



# PADEM 2024

PLAN ANUAL DE DESARROLLO  
DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

## ÍNDICE:

CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN: .....	4
1. CONTEXTUALIZACIÓN PADEM 2024:.....	5
2. DIAGNÓSTICO.....	7
3. SUBVENCIÓN:.....	18
4. SIMCE.....	22
5. CERTIFICACION AMBIENTAL DE LOS ESTABL. EDUCACIONALES.....	23
6. INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR SINAE COMUNA 2023:.....	23
7. RESULTADOS SNED.....	24
8. FUNCIONARIOS DE ESCUELA Y ADMINISTRACIÓN .....	25
9. PROCESO EVALUACIÓN DOCENTE EN LA COMUNA.....	26
10. ENCASILLAMIENTO DOCENTE LEY N°20.903 .....	27
11. DOTACIÓN DOCENTE.....	28
12. ADECUACIÓN CARGA HORARIA .....	31
13. ANALISIS FODA .....	34
14. ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN .....	36
15. PROYECTOS ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA:.....	52
16. PRESUPUESTO.....	59
17. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	70
18. CUENTA PÚBLICA .....	72
19. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2024:.....	74



## **INTRODUCCIÓN:**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es una oportunidad de trabajo colaborativo para con la comunidad escolar, que nos permite profundizar en los procesos de participación, descentralización y autonomía del sistema escolar de los diversos actores que componen hoy por hoy la educación chilena, posibilitando la gestión de la comunidad en el desarrollo de la educación local.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024, se circunscribe bajo la normativa vigente Ley N°19.410, documento de trabajo remitido por el MINEDUC, a través del Ord. N°3.006/09, Ley 20.248 y sus modificaciones, LGE N° 20.370, Ley N° 20.845 Inclusión, Ley N°20.903 Nueva Carrera Docente, instructivos ministeriales, Política y Orientaciones Comunales, los que entregan orientaciones tanto en su etapa de elaboración, planificación y ejecución como en el cumplimiento de sus plazos. El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, considera una etapa de Diagnóstico, de la situación de cada uno de los establecimientos educacionales, Oferta y Demanda de matrícula, Dotación Docente y Asistentes de la Educación, requerida para el funcionamiento y el desarrollo efectivo y eficiente de los Planes de Estudio y Proyecto Educativo Institucional, Programas de Acción anuales que permiten concretar la Misión y Visión, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, para su ejecución y los instrumentos para su Monitoreo y Evaluación.

En sí mismo, el PADEM es una herramienta que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, transformándose en un instrumento ordenador de las prioridades educativas y la distribución de los recursos en la educación municipal, permitiéndole al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, dotándola de sentido y contenido. Al mismo tiempo, sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

La metodología para la elaboración del PADEM es consultiva, participativa y propositiva buscando recibir las ideas e inquietudes de todos los estamentos y redes de apoyo que colaboran con el proceso educativo en nuestra comuna, centrando los esfuerzos en mejorar la gestión del proceso educativo.

## **1. CONTEXTUALIZACIÓN PADEM 2024:**

### **Historia del Departamento de Educación:**

La Educación Municipal de Penco se remonta al 01 de noviembre de 1981 con el traspaso de los Establecimientos Fiscales de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, desde el Ministerio de Educación al Municipio, etapa conocida como “Municipalización de la Educación”. En una primera instancia sólo se responsabilizó a los DEM la función de administrar el sistema involucrando la gestión financiera, personal y el manejo de la infraestructura física, lo que comprende instalaciones y equipamientos.

Años más tarde se responsabiliza a los Departamentos de Educación Municipal el carácter técnico pedagógico, entre ellos la formulación del PADEM, establecida en la Ley N° 19.410, del 2 de septiembre de 1995 que modificó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, vale decir, la Ley N° 19.070, fueron refundidas en el DFL N° 1, publicado el 22 de enero de 1997. Además, le ha correspondido no sólo la elaboración y postulación a Proyectos con fondos externos, sino que también la ejecución y supervisión de Programas y Proyectos educativos, como, por ejemplo; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar, Asignación de Desempeño Colectivo Directivo, Evaluación Docente, Convenios de Desempeño, Perfeccionamiento Docente, Plan de Superación Profesional, entre otros.

### **Nueva Institucionalidad del Sistema Educativo:**

Desde el año 2012 el sistema educacional chileno, presenta la nueva institucionalidad, esta nueva estructura en la que los organismos regidores y de apoyo se alinean, mantienen un mismo objetivo; velar y apostar por una educación de calidad, más equitativa, inclusiva y de oportunidades.

Dentro de esta nueva institucionalidad con sus 4 ejes rectores; el Ministerio de Educación, La Agencia de Calidad de la Educación, La Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación; orientan, evalúan, apoyan y fiscalizan a los establecimientos educacionales, para que éstos den cumplimiento a sus propósitos que es “que los niños, niñas y jóvenes alcancen una educación integradora y de calidad”.

Dentro de los roles de cada institución mencionada en el párrafo anterior, podemos mencionar que el Ministerio de Educación tiene por objetivo elaborar las bases curriculares, planes y programas de estudio, estándares de aprendizaje, entre otros indicadores de calidad; La Agencia de Calidad, es la encargada de evaluarlos logros de aprendizaje para verificar el cumplimiento del Currículum, con la finalidad de ordenar en base a resultados de aprendizaje y otros indicadores a los establecimientos educacionales; por su parte la Superintendencia, su misión fundamental es la de fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente, el uso de los recursos y acredita la rendición de cuentas de los dineros asignados a los establecimientos educacionales y El Consejo Nacional de Educación, tiene como función aprobar las bases curriculares, planes y programas de estudios, estándares

de aprendizaje, indicadores de desempeño y calidad propuestos por el Ministerio de Educación.

Considerando esta nueva estructura institucional, la red de establecimientos educacionales públicos de Penco, basan su trabajo y planes de mejora en alcanzar para su población estudiantil que sus estudiantes se movilicen a “una educación formadora de buenas personas, con apego a su historia local y de oportunidad para todos”.

### **Proceso de Desmunicipalización de la Educación Chilena:**

La transición entre la actual Administración Municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un proceso gradual (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación). En ese camino, los primeros Servicios Locales de Educación Pública que comenzaron a funcionar son: Huasco - Barrancas – Costa Araucanía y Puerto Cordillera, que paulatinamente pondrá en manos de especialistas un sistema educativo que por años estuvo a cargo de las municipalidades.

Entre los objetivos que se han trazado para este proceso se encuentra lograr la especialización del sistema, en busca de un servicio equitativo y no atomizado. Así mismo, garantizar calidad de la educación en todos los establecimientos públicos en cualquier territorio donde se encuentren; desarrollar al máximo las potencialidades de los niños y jóvenes con una mirada de futuro, centrándose en aprendizajes para el siglo XXI; generar una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y que seamos parte y aprendamos a convivir como ciudadanos; entregar oportunidades reales a las y los estudiantes de la educación pública: trayectorias educativas, laborales y de vida; y finalmente, que participen y se involucren las familias en la educación de sus hijos e hijas”.

En el caso de nuestra comuna, el proceso de desmunicipalización e instalación de un Servicio Local de Educación Pública, nos une a las comunas de Hualpén, Talcahuano y Tomé, iniciando este cambio logístico y de paradigma administrativo, desde el año 2027 en adelante, con el nombre de “Las Caletas”, presentándose nuevos desafíos para la comuna.



## 2. DIAGNÓSTICO.

### Antecedentes Comunales

#### 2.1.1. Ubicación geográfica:

Nuestra Comuna Histórica fundada el 23 de febrero de 1550 y se encuentra ubicado entre el paralelo 36° 44' de Latitud Sur y el Meridiano 72° 59' de Longitud Oeste, en el Valle del Penguco entre la Planicie Litoral o Costera y la Cordillera de la Costa frente a la Bahía de Concepción.

#### 2.1.2. Organización Política de la Comuna:

Penco tiene una extensión territorial de 107,1 Kms<sup>2</sup>, pertenece a la Provincia de Concepción, a la Octava Región del Biobío, según consta en el Decreto Ley N° 575/74, que fijó el Sistema Administrativo Regionalizado para todo el Territorio Nacional. Limita al Norte con Tomé; al Sur, con las Comunas de Concepción y Talcahuano; al Oeste, con el litoral de la Bahía de Concepción con una extensión de 5,7 Km. de playa y al Este la Comuna de Penco limita con la Comuna de Florida. Los Límites Comunales fueron fijados por Decreto Supremo N° 1.325 de fecha 13 de noviembre de 1980.

El territorio comunal, lo constituyen seis distritos censales: Penco, Las Fábricas, Lirquén, Las Pataguas, Las Margaritas y Andalién. A los mencionados distritos censales corresponden las 17 Uniones Vecinales que hay en la Comuna, agrupadas en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que permiten la incorporación responsable y organizada de la Comunidad al Gobierno Comunal.

#### 2.1.3. Indicadores Demográficos de la Comuna:

##### Tasa de Crecimiento anual de la Población:

La comuna de acuerdo con los antecedentes entregados por el Censo Nacional 2017, tiene una población de **47.367 habitantes** con una tasa de crecimiento del orden del 13,49%; con una población distribuida en 22.617 hombres y 24.750 mujeres.

<b>UNIDAD TERRITORIAL</b>	<b>CENSO 2017</b>	<b>PROYECCION 2023</b>	<b>VARIACION (%)</b>
<i>Comuna de Penco</i>	47.367	50.125	5,8
<i>Región del Biobío</i>	1.556.805	1.681.430	8,01
<i>País</i>	17.574.003	19.960.889	13,6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

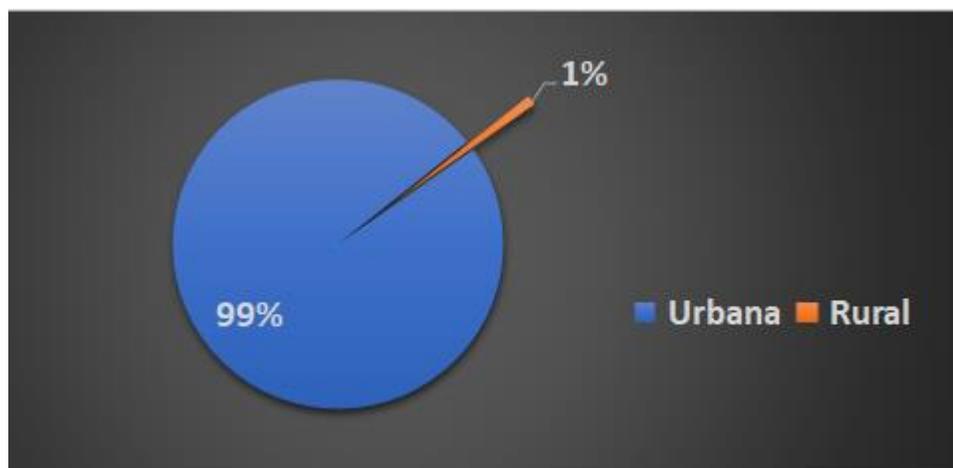
### Población comunal por área y sexo:

La información recogida del CENSO 2017 la población de Penco de 0 años o más años y sexo, según división político-administrativa, área urbana y rural, es la que se observa en el cuadro siguiente:

División Político-Administrativa. Área urbana/rural	Población de 0 años o más		
	Ambos sexos	Hombre	Mujer
Urbana	46.900	22.361	24.539
Rural	467	256	211
<b>TOTAL</b>	<b>47.367</b>	<b>22.617</b>	<b>24.750</b>

Fuente de Información: "CENSO 2017"

**Gráfico 1:** Distribución de la población por área.



Fuente de Información: "Censo 2017".

**Nota:** De acuerdo con el gráfico anterior, 99.0% de la población habita en el área urbana, es decir, 46.900 habitantes y un 1.0% vive en el área rural, con un total de se registran 467 personas, esta última es una población en creciente aumento por efecto de la urbanización de las calles en el sector rural y el cambio de uso de suelo.

#### 2.1.4. Población Económicamente Activa:

La actividad de la población de 15 años y más, clasificada por sexo, tenemos la siguiente situación:

<b>GRUPOS DE EDAD AÑOS</b>	<b>TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE DECLARA TRABAJAR</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
15 a 19	286	183	103
20 a 29	3.679	1.515	1.157
30 a 39	4.303	2.450	1.853
40 a 49	4.535	2.569	1.966
50 a 59	4.257	2.584	1.673
60 a 69	1.763	1.190	573
70 a 79	272	53	84
80 a 89	20	12	8
90 a 99	4	3	1
100 o más	2	2	0
<b>Total Comuna</b>	<b>19.121</b>	<b>11.317</b>	<b>7.804</b>

Fuente de Información: "Censo 2017"

Los antecedentes históricos recogidos nos revelan que el quehacer económico en nuestra comuna ha estado ligado a distintas áreas, a través del tiempo, así por ejemplo lo ha sido la Minería, el Turismo, Refinería de Azúcar, en épocas pasadas, y la Industria de loza, del Vidrio y la microempresa emergente, en la actualidad. Cada una de ellas ha aportado una parte importante en la conformación de la identidad de la ciudad. A lo anterior se suma, en el presente, la importante actividad portuaria de la Empresa DP World Lirquén, que contribuye notablemente al desarrollo de nuestra Comuna.

Cabe hacer presente que el mejoramiento de la calidad de vida de más de 1.000 familias en el período comprendido entre 1992 - 1998, se debe a la contribución de importantes programas de viviendas sociales, mejoramientos de barrios, servicios de agua potable y alcantarillado; cifra que se traduce en 800 familias más entre 1998 y el 2006. Del total de viviendas particulares ocupadas 11.288 son permanentes de las cuales 10.080 corresponden a casas, 968 a departamentos y 240 a piezas o conventillos. De las viviendas semipermanentes 378 corresponden a mejoras o mediaguas, 23 a ranchos o chozas y 21 a otro tipo.

### Tasa de Pobreza por ingresos, años 2017 y 2020

UNIDAD TERRITORIAL	Tasa de pobreza por ingreso, personas %	
	CASEN 2017	CASEN 2020
Comuna de Penco	8,6	12,5
Región del Biobío	12,3	13,2
País	8,6	10,8

Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2020, MDS

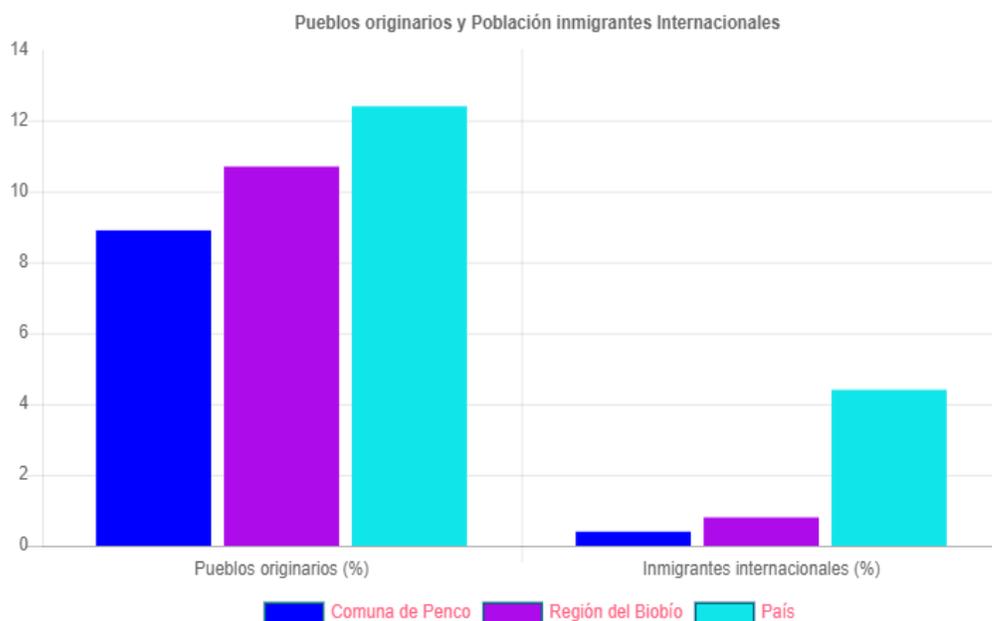


Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2020, MDS

**Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos originarios respecto a población total y Porcentaje de inmigrantes internacionales sobre población residente, Censo 2017.**

<b>UNIDAD TERRITORIAL</b>	<i>Pueblos originarios y Población inmigrantes Internacionales (%)</i>	
	<b>PUEBLOS ORIGINARIOS (%)</b>	<b>INMIGRANTES INTERNACIONALES (%)</b>
<i>Comuna de Penco</i>	8,9	0,4
<i>Región del Biobío</i>	10,7	0,8
<i>País</i>	12,4	4,4

*Fuente: Censo 2017, INE*



*Fuente: Censo 2017, INE*

## **2.2. EDUCACIÓN MUNICIPAL:**

### **2.2.1 POBLACIÓN ESCOLAR:**

#### **A. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:**

Los 20 Establecimientos Educacionales Administrados por la Educación Municipal se distribuyen en el siguiente esquema:

05 Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF)

11 Escuelas Básicas con Enseñanza Completa de Pre kínder a Octavo Básico

01 Escuela Rural Multigrado

01 Escuela Diferencial

01 Liceo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Técnico Profesional

01 Liceo HC y TP modalidad polivalente, que contempla además 3era. Jornada Vespertina con Educación de Adultos Básica y Media Adultos.



### 2.2.2 MATRÍCULA HISTÓRICA:

Evolución de la matrícula general durante los últimos 5 años a marzo de cada año:

#### Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF:

AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023
CURSOS	11	11	11	11	11
MATRÍCULA	244	245	237	221	211

Fuente: Ficha Sala Cuna y Jardines VTF

#### Escuelas Básicas, Especial y Liceos:

AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023
CURSOS	183	186	186	192	188
MATRÍCULA	4.240	4.316	4.310	4.298	4.233

Fuente: SIGE 2018 - 2023

El comportamiento de la matrícula comunal en los últimos 5 años ha sido fluctuante, esto debido a factores internos y externos del sistema de educación municipal que han contribuido a generar tanto espacios de confianza en las familias de nuestra comuna, manteniendo a sus hijos en el sistema educativo principalmente en los niveles de enseñanza media, así como leves disminuciones en los niveles parvularios y vespertino.



### Matricula Histórica Por Establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	2019	2020	2021	2022	2023
Marta Stowhas	90	88	84	86	65
Rep. Italia	297	320	321	336	328
Isla De Pascua	619	627	611	604	611
Penco	197	203	175	166	175
Edo. Campbell	109	109	104	104	100
Jorge Montt	287	285	272	251	254
P.Lynch	357	333	306	294	273
La Greda	132	143	144	140	130
Vipla	163	161	148	146	155
Primer Agua Abajo	58	54	60	67	76
Ethel Henck	199	206	187	186	195
Forjadores	296	287	287	274	271
Los Conquistadores	376	411	473	486	483
Liceo Rios De Chile	455	421	400	392	421
Liceo Pencopolitano	605	668	738	688	696
<b>TOTAL</b>	<b>4240</b>	<b>4316</b>	<b>4310</b>	<b>4220</b>	<b>4233</b>

La tabla de matrícula desde el año 2019 al 2023 por establecimiento, ha presentado una baja total del 50% en los Establecimientos, por consecuencia, se observan modificaciones curriculares que determinan cambios de la carga horario en los siguientes años.



### 2.2.3 MATRÍCULA EFECTIVA Y ESTRUCTURA DE CURSOS MARZO 2023:

Nº	ESTABLECIMIENTOS	CURSOS	Matrícula Efectiva
1	Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF	11	211
2	Educación Parvularia	29	433
3	Educación Básica	122	2809
4	Escuela Especial	12	65
5	Liceos	32	926
	<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>4444</b>

Fuente: SIGE 2023

### 2.2.4 OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA:

#### PROYECCIÓN MATRÍCULA, CURSOS Y PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO 2023:

NIVELES	NÚMERO CURSOS	MAT/GRAL MARZO/23	PROMEDIO ESTUDIANTES
Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF	11	211	19
1º Nivel de Transición	14	211	15
2º Nivel de Transición	15	222	15
Educación Básica	122	2809	23
Educación Media H.C.	16	501	31
Educación Adultos H.C.	2	49	25
Educación Media T.P.	14	376	27
Educación Especial	12	65	5
<b>T O T A L</b>	<b>206</b>	<b>4444</b>	<b>22</b>

Fuente: Ficha PADEM a directores 2023

La tabla muestra 206 cursos con una matrícula general a marzo 2022 de 4.444 estudiantes con una media de 22. Antecedentes tomados de los proyectos educativos institucionales, páginas ministeriales y la nueva Ficha que cada EE entregó al DEM.

### OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA COMUNAL:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Julio 2023			Proyección 2024			
	N° SALAS	N° CURSOS	MAT GRAL Marzo/23	CAP/MAX INSTALADA ESTUDIANTE	% UTILIZADA	MAT	CURSOS
Sala-Cuna VTF	11	11	211	240	100%	240	11
Educ. Parvularia	23	29	433	548	100%	548	27
Educ. Básica	108	122	2809	3059	96%	2943	108
Educ. Media	8	32	926	1001	95%	946	33
Educ. Especial	11	12	65	90	100%	90	17
<b>T O T A L</b>	<b>161</b>	<b>206</b>	<b>4444</b>	<b>4938</b>	<b>96%</b>	<b>4764</b>	<b>196</b>

Fuente: SIGE 2023

La proyección entre matrícula y estructura de cursos declarados por cada establecimiento escolar, concluye que existe capacidad para atender a toda la población escolar. El cuadro nos presenta una comparación 2022-2023, entre cursos, matrícula general, su capacidad y proyección.

La Educación Municipal ofrece para sus hijos; enseñanza en todas sus modalidades desde Sala Cuna, Pre kínder a Octavo Básico y Enseñanza Media HC y Técnico Profesional. Además, inglés en todos sus niveles escolares, Educación Especial, Programa de Integración para escolares con NEE de carácter permanente y transitorio, fomento de las habilidades artísticas, deportivas, culturales y sociales.



### 2.2.5 MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO DE ESTUDIANTES A CLASES:

Por efecto de la pandemia que ha afectado al país, desde el año 2020 los registros de asistencia mensual se han traducido en registros por establecimientos educacionales a las clases online o presencial en algunos casos. El cuadro siguiente presenta la matrícula efectiva y asistencia porcentual de estudiantes a clases a Julio 2023.

NIVEL	MATRICULA	% ASISTENCIA
Educación Parvulario	433	92,6 %
Educación Básica	2809	93,1 %
Educación Media H.C.	501	91,0 %
Educ. M Adulto	49	89,7 %
Educación Media T.P.	376	92,9 %
Educación Especial	65	88,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>4.330</b>	<b>%</b>

Fuente: SIGE 2023

La asistencia media anual a clases por modalidad de enseñanza es 91,51%, como se observa en la tabla.

### 3. SUBVENCIÓN:

#### 3.1 PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:

El Programa de Integración Escolar permite a través de su subvención la aplicación del Diseño Universal para el aprendizaje dentro del aula común, Adecuaciones Curriculares significativas y de acceso (Decreto 83/2015). Además de la distribución de horas de Trabajo colaborativo a los docentes de aula y especialistas, también la creación de proyectos dirigidos a la atención de estudiantes con mayores necesidades tanto cognitivas, sensoriales, conductuales, como también, aquellos que presentan necesidades superiores, destacando un trabajo excepcional colaborativo denominado “Rehabilitación Inclusiva” dirigido a los estudiantes con Trastornos del Espectro Autista proveyendo de los apoyos necesarios, en un clima de confianza y respeto, en concordancia con los requisitos estipulados en el Decreto 170/2009.

La siguiente tabla presenta el total de estudiantes postulados al Programa de Integración para el año 2023:

<b>Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes Pertenecientes al PIE</b>	
<b>NEEP (Necesidades Educativas Especiales Permanente)</b>	
<b>DI</b> (Discapacidad Intelectual)	<b>87</b>
<b>TEA</b> (Trastorno del Espectro Autista)	<b>133</b>
<b>Hipoacusia Moderada y Severa</b>	<b>4</b>
<b>Discapacidad Múltiple</b>	<b>2</b>
<b>Síndrome de Down</b>	<b>4</b>
<b>Discapacidad motora</b>	<b>4</b>
<b>GARC</b> (Graves alteraciones de la Relación y la Comunicación)	<b>9</b>
<b>NEET Necesidades Educativas Especiales Transitorias</b>	
<b>TEL</b> (Trastorno Específico del Lenguaje)	<b>247</b>
<b>DEA</b> (Dificultad Específica del Aprendizaje)	<b>220</b>
<b>TDA/ H</b> (Trastorno Déficit Atencional /Hiperactividad)	<b>171</b>
<b>FIL</b> (Funcionamiento Intelectual Límite)	<b>135</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1016</b>

Fuente: SIGE 2023

**EVALUACIONES DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL A LOS ESTUDIANTES QUE  
INGRESAN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023:**

<b>Evaluaciones Profesionales</b>	<b>Total</b>
Psicológicas	350
Fonoaudiológicas	260
Médicas	495
Neurológicas	105
Kinesiológicas	60
<b>Totales</b>	<b>1270</b>

Fuente: Coordinación Comunal PIE 2023.

<b>Atención a las Necesidades Educativas Especiales NEE Decreto N° 170</b>	
	<b>Total</b>
<b>NEEP</b>	243
<b>NEET</b>	773
<b>Total</b>	<b>1016</b>





### 3.2 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL:

La Subvención Escolar Preferencial, en adelante Ley SEP, tiene como principal objetivo “mejorar los aprendizajes escolares”, basados en el principio de calidad, igualdad y equidad. Es así como, cada establecimiento elabora su plan de mejoramiento educativo (PME) que da respuesta a sus necesidades y a las metas planteadas por el MINEDUC.

Otro elemento de relevancia en el plan de mejora es atender a la población de mayor vulnerabilidad de la educación chilena, incorporando acciones en relación a reforzamiento educativo, convivencia escolar, desarrollando actividades que fortalezcan las habilidades deportivas, artístico-culturales y valores sociales. Con la puesta en marcha de la ley en la comuna y la reclasificación de los establecimientos, fueron seleccionados como prioritarios 3.415 estudiantes, lo que equivale a un 81% de la matrícula efectiva, incorporada a la subvención del año 2022.

#### PRIORITARIOS:

2020	2021	2022	2023
3100	3093	3415	3348

Fuente: SIGE 2020 - 2023.

#### 3.3 PREFERENTES:

Desde el año 2016 se incorpora un nuevo concepto a la ley 20.248, el de **estudiantes preferentes**, esto es incorporado por medio de la ley 20.845 de fecha del 6 de Junio del 2015 en su artículo 4º, los clasifica como “Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente”. Con esto los fondos por concepto de la ley SEP se verán incrementados a partir de la puesta en marcha de la nueva ley de inclusión.

2020	2021	2022	2023
929	863	773	719

Fuente: SIGE 2020 - 2023

#### 4 SIMCE:

El SIMCE siendo hasta el momento la forma externa de medir los aprendizajes escolares, desde el 2012 este sistema, pasa a ser responsabilidad de la Agencia de la Calidad de la Educación, quien lo implementa en los establecimientos a nivel nacional, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje.

En la búsqueda de una educación integral y de calidad para los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, surgen los Otros Indicadores de Calidad Educativa (OIC) para evaluar aspectos formativos fundamentales en el desarrollo personal y social de los estudiantes, en forma conjunta, a los resultados de aprendizaje de la prueba SIMCE. De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza, orientadas a mejorar los aprendizajes en los diferentes subsectores de 2° año básico, 4° año básico, 6° año básico, 8° año básico y 2° año Enseñanza Media.

Los resultados Comunales del SIMCE en las tres últimas mediciones han sido los siguientes:

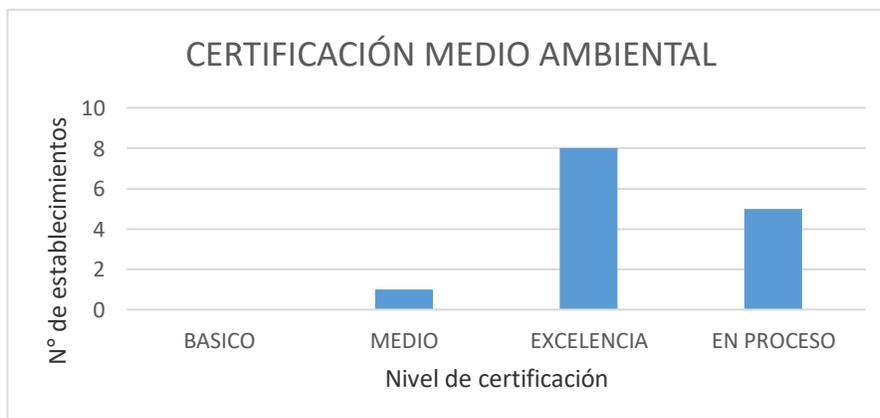
#### SIMCE LENGUAJE:

RESULTADO	4ª BÁSICO			6ª BÁSICO		II MEDIO		
	2017	2018	2022	2016	2018	2016	2017	2018
COMUNA	259	258	249	242	239	190	213	217

#### SIMCE MATEMATICA:

RESULTADO	4ª BÁSICO			6ª BÁSICO		II MEDIO		
	2017	2018	2022	2016	2018	2016	2017	2018
COMUNA	246	249	237	236	233	194	209	211

## 5. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:



El Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Establecimientos educativos (SNCAE) busca ser una estrategia integral para abordar la educación ambiental para la sustentabilidad en los establecimientos educativos de la comuna y el país. Los establecimientos educativos de dependencia Municipal de Penco se encuentran todos vinculados al proceso de certificación, de ellos 9 están certificados en algún nivel y 5 en proceso para obtener certificación.

Es un sistema voluntario que entrega una certificación pública a los establecimientos educativos que implementan exitosamente estrategias de educación ambiental en sus comunidades escolares.

Sus objetivos son:

- Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global.
- Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo.
- Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar.
- Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

## 6. INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR SINAE COMUNA 2023:

El IVE es la condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores que ocurren en el ciclo vital de un sujeto, y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico, psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y/o comunidades.

<b>COMUNA</b>	IVE Comunal es de 84%
<b>EDUCACION PUBLICA</b>	IVE comunal es de 91%

### **7. RESULTADOS SNED:**

Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, a partir de 1995, el Ministerio de Educación implementó a través de la Ley N°19.410, el “Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Subvencionados”, Para cumplir con su objetivo, el SNED funciona mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos con mejor desempeño denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia”, A través de este sistema se busca también que los padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos por el establecimiento al que asisten sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

Esta herramienta busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en nuestras aulas, tomando en cuenta que una buena educación significa mayores oportunidades y progreso. Los establecimientos municipales de nuestra comuna con este beneficio son 05 lo que corresponde a un 33%, del total comunal.

<b>PERÍODO 2022-2023</b>	
Marta Stöwhas K.	100%
Escuela Penco	100%
Primer Agua Abajo	100%
Escuela Almte. Patricio Lynch	60%
Escuela Vipla	100%

Fuente: Comunidad Escolar 2023.

## **8. FUNCIONARIOS DE ESCUELA Y ADMINISTRACIÓN:**

### **8.1 LA FORMACIÓN DOCENTE, PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:**

#### **FORMACIÓN CONTINUA:**

#### **PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:**

La Reforma Educacional Chilena, requiere fortalecer la profesión **DOCENTE** para asegurar una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país. Estamos convencidos que la calidad de un sistema educacional estará siempre definida por la excelencia que puedan alcanzar nuestros docentes, la valoración y reconocimiento que su labor tenga en la sociedad. Para ello, nuestros Directivos, Técnicos y Docentes de aula con el firme deseo de asegurar las condiciones de calidad y equidad, entre ellas; Oportunidades para la Trayectoria Escolar, Enseñanza Efectiva en el Aula, Gestión y Ambiente Escolar Inclusivo.

Se perfeccionan durante el año 2017 -2018 en variadas áreas de currículo de acuerdo a sus especialidades y otras de formación general, también en Gestión Técnico-Pedagógica, Administración, Convivencia, Participación Ciudadana, a través de Magister, Diplomados, Pos-títulos, Seminarios, Auto capacitaciones y Talleres, para una mejor implementación de la Doble Jornada y Jornada Escolar Completa Diurna de los Establecimientos Educacionales y Administración Central de la Comuna. Además, cada establecimiento educacional tiene un Plan de Desarrollo Profesional Docente situado en su contexto y que apunta a responder a las necesidades formativas de los docentes acordes al contexto en que se desempeñan, de esta manera durante el año 2021 y 2023 producto de la pandemia que afecta a nuestro país muchos de los establecimientos educacionales han desarrollado formación en sus docentes principalmente en herramientas y estrategias que permitan mejorar las clases online y facilitar el uso de la tecnología al servicio de la educación.

#### **8.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:**

En el Fortalecimiento de la Educación Pública Más Calidad “es tarea de todos”, incorporamos a nuestros **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**, quienes dadas las características de nuestro sistema educacional y las funciones que desempeñan, este grupo de trabajadores y trabajadoras de la educación es de características heterogéneas, ya que abarca desde funcionarios que realizan servicios menores, administrativos y profesionales, regidos por distintos tipos de relación laboral, según función y título habilitante.

No obstante, esta gran diversidad de funciones, las y los asistentes de la educación, cualquiera sea su labor en el sistema educacional, forman parte de sus comunidades educativas, contribuyendo al desarrollo y aporte del proyecto educativo institucional y a la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

De igual forma, los establecimientos integran a los asistentes de la educación como un todo en sus comunidades, permitiéndoles perfeccionamiento y/o capacitación en áreas específicas de su función y otras de formación general, en temas tales como; alfabetización digital, primeros auxilios, convivencia escolar, desarrollo personal y laboral para auxiliares de servicio, Inspectoría Educacional, bibliotecología, entre otros; a través de Diplomados, cursos e-Learning, presenciales, auto capacitaciones, seminarios etc. Transformándolos en agentes muy importantes para el logro de nuestros objetivos **“dar una formación integral a nuestros educandos”**.

## **9. PROCESO EVALUACIÓN DOCENTE EN LA COMUNA:**

**El Proceso de Evaluación Docente se suscribe dentro del Marco Legal; Ley N° 19.933, febrero de 2004, Ley N° 19.961, de agosto de 2004 y ley 20.501 febrero 2011.**

El objetivo central de este sistema de evaluación es promover un mejor desempeño docente a través de una evaluación **formativa**, basada en el **Marco para la Buena Enseñanza** (MBE), documento emanado por el MINEDUC en el año 2003, el cual establece las competencias necesarias que deben incorporar los profesionales de la educación en su sistema de cognición docente, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes.

Como se mencionó en el párrafo anterior la evaluación docente, tiene carácter formativo y constituye una oportunidad para que el docente evaluado este consciente de sus competencias, fortalezas y debilidades, además de **conocer la diferencia existente** entre las competencias profesionales declaradas en el Marco para la Buena Enseñanza y las reales, las que se evidencian en el instrumento portafolio.

La evaluación docente al tener un carácter formativo permite al docente mejorar día a día sus competencias profesionales por medio de la reflexión-acción y en aquellos docentes que lo requieran a través de los Programas de Superación Profesional (PSP), dicho plan contempla acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

El funcionamiento de los planes PSP está normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio”. En su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde aprobar, monitorear y evaluar la aplicación de los Planes de Superación Profesional, con el propósito de asegurar que estas acciones sean pertinentes, oportunas y efectivas. Asimismo, el Ministerio de Educación también es responsable del traspaso de los recursos económicos a los municipios y de la revisión de las correspondientes rendiciones tanto pedagógicas como presupuestarias.

PENCO	Destacado		Competente		Básico		Insatisfactorio		Se niega a la evaluación		Evaluación Objetada		Total
	N° Docents	124	42.9 %	186	63.4 %	24	8.3 %	1	0.3%	00	0%	1	

Fuente: Docentemás 2021

Teniendo en consideración la información que reporta el informe de resultados comunal de cada año, nos indica que de la totalidad de los docentes que se inscriben y trabajan actualmente en nuestra comuna 289 han sido evaluados y de ellos un 42.9% destacado, 63.4% competente un 8.3% básico, un 0.3% insatisfactorio y un 0.3% su evaluación fue objetada. En el año 2020 producto de la pandemia 124 docentes suspendieron su evaluación quedando en el registro del año 2021 para realizar el proceso de evaluación docente.

Además, podemos observar que un 21% de los docentes evaluados evidencian algunas debilidades que es necesario superar por medio de la asistencia a los Programas de Superación Profesional (PSP), que tienen por objetivo acortar las brechas existentes entre las competencias reales de las esperadas, es importante mencionar que no existen docentes con resultados insatisfactorios en nuestra comuna, como tampoco docentes que se nieguen a la evaluación o que hayan sido objetados.

### 10. ENCASILLAMIENTO DOCENTE LEY N°20.903:

En consideración a las disposiciones legales, Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional y encasillamiento de los profesionales de la educación Ley N° 20.903, que incorpora a la Ley 19.070, Estatuto Docente los artículos 19, 19A, 19B, 19C, 19D, 19E y 19F, se registra en relación con los antecedentes que emite el CPEIP del período julio 2021 - junio 2022, se resume el siguiente cuadro:

ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
40	130	79	152	69	09

Fuente: CPEIP 2023

## **11.-DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

### **Dotación Docente y Asistente de la Educación, Año Escolar 2024**

El proceso de revisión de la dotación para el año 2024, se efectúa a través de reuniones de trabajo con los equipos directivos y técnicos de los distintos establecimientos educacionales dependientes del Departamento de educación Municipal de Penco. Se efectúa la revisión de distintas variables, entre ellas matrícula y proyección para el año 2024, pertinencia de horas de nombramientos que serán necesarias para dar cumplimiento a los planes y programas de estudio vigentes, a los planes de mejoramiento educativo y a las diversas iniciativas que los establecimientos ejecutan en el marco de su Proyecto educativo institucional (PEI), luego de constatadas las horas titulares que el establecimiento educacional detenta, en caso de existir mayor necesidad, estas se proveen mediante docentes a contrata, en consideración a los tipos de subvención.

La dotación docente y de asistentes de la educación que forman parte de los establecimientos, son financiadas con diversas subvenciones, siendo las tres principales: - Subvención Normal (General – Regular), - Subvención PIE, - Subvención Escolar Preferencial.

Como consecuencia de la variación de matrículas y de cursos que presentan los establecimientos educacionales, en atención al trabajo colaborativo desarrollado por los equipos directivos y técnicos de cada establecimiento, y posterior a la revisión conjuntamente con la administración central, se observa la necesidad de efectuar las modificaciones necesarias en los programas de integración escolar y en los planes de mejoramiento educativo en concordancia con la acertada y optima utilización de los recursos, asimismo se realizará disminución en la dotación de docentes y de asistentes de la educación, en relación al año 2023, lo que traerá aparejado como consecuencia la disminución de horas docentes en calidad de contratadas, misma situación que ocurre en relación a horas asignadas a funcionarios asistentes de la educación que detentan contratos a plazo fijo.



## 11.1 DOTACION HORAS DOCENTE

R.B.D.	ESTABLECIMIENTO	GRAL	PIE	SEP	TOTAL
4817-8	Primer Agua Abajo	247	53	69	369
4803-8	Marta Stöwhas Kargus	565	-	-	565
4813-5	VIPLA	512	153	60	725
4808-9	PENCO	633	186	69	888
4812-7	La Greda	563	159	68	790
18015-7	Forjadores de Chile	681	162	76	919
4806-2	República de Italia	696	168	38	902
4805-4	Liceo Pencopolitano	1,727	298	153	2,178
4814-3	Ethel Henck de Grant	520	284	87	891
18014-9	Los Conquistadores	901	244	204	1,349
4810-0	Almte. Jorge Montt	617	202	91	910
4811-9	Almte. Patricio Lynch	843	192	111	1,146
4807-0	Isla de Pascua	1,114	399	219	1,732
4809-7	Eduardo Campbell	540	153	31	724
17782-2	Liceo Ríos de Chile	1,119	290	235	1,644
	D.E.M.	44	44	88	176
	<b>TOTALES</b>	<b>11,322</b>	<b>2,987</b>	<b>1,599</b>	<b>15,908</b>



### 11.2. DOTACION HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

DOTACION AAEE 2024							
				SUBV GRAL	PIE	SEP	TOTAL
N°	R.B.D.		ESTABLECIMIENTO	HRS	HRS	HRS	
1	4813-5	F-584	VIPLA	241	74	59	374
2	4814-3	F-599	Ethel Henck de Grantt	221	74	176	471
3	4817-8	G-586	Primer Agua Abajo	88	64	8	160
4	4809-7	E-592	Eduardo Campbell Saavedra	384	82	-	466
5	18015-7		Forjadores de Chile	346	44	101	491
6	4812-7	F-582	La Greda	216	70	25	311
7	4808-9	E-587	PENCO	344	64	151	559
8	4806-2	D-581	República de Italia	319	63	216	598
9	4805-4	B-40	Liceo Pencopolitano	748	132	355	1,235
10	4803-8	F-579	Marta Stöwhas	409		-	409
11	4807-0	D-598	Isla de Pascua	750	281	270	1,301
12	18014-9	L.C.	Los Conquistadores	440	186	333	959
13	4811-9	E-596	Almte. Patricio Lynch	470	184	176	830
14	17782-2	R.CH.	Liceo Ríos de Chile	613	220	206	1,039
15	4810-0	E-595	Almte Jorge Montt	393	74	128	595
			D.E.M.	2,200	44	528	2,772
				<b>8,182</b>	<b>1,656</b>	<b>2,732</b>	<b>12,570</b>

### 11.3 DOTACIÓN HORAS CODIGO DEL TRABAJO SALAS CUNA:

SALAS CUNA	N°	N° HORAS
Burbujita de Mar	16	264
Rincón de luz	10	440
Pasitos del futuro	16	660
Gotitas de Mar	10	440
Pequeños del Molino	11	484
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>2.288</b>

## **12. ADECUACIÓN CARGA HORARIO AÑO 2024**

### **12.1 SUPRESION CARGA HORARIA DOCENTE AÑO 2024**

No obstante lo expuesto y en relación a la necesidad de efectuar la adecuación docente de quienes mantienen horas titulares se debe considerar la normativa que regula la materia, esto es Estatuto Docente, esto es en el Art. 42 que hace referencia a las destinaciones de los docentes hacia otros establecimientos, y en el Art. 22, donde se señala que las adecuaciones que sean necesarias de aplicar, deberán responder a alguna de las siguientes causales: 1. Variación en el número de alumnos; 2. Modificaciones curriculares; 3. Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4. Fusión de establecimientos educacionales. 5.-Reorganización de la entidad de administración educacional.

La implementación de la dotación funcionaria año escolar 2024, comprende la realización de un complejo proceso de adecuación que involucra, supresiones de horas funcionarias docentes de establecimientos educacionales de la comuna de acuerdo con el siguiente detalle.



ADECUACIÓN DOTACIÓN FUNCIONARIA - AÑO ESCOLAR 2024							
DOCENTE	ESTABLECIMIENTO	ESTAMENTO	GESTIÓN	GRL	PIE	SEP	
JUSTIFICACIÓN							
Rut N°	Adm Central	Docente	Sup. Total	44			Ajuste de dotación debido a las características de la matrícula del sector municipal; reorganización de la entidad de administración educacional, hace necesario la supresión de las horas destinadas a coordinación curricular comunal, atendiendo a la existencia de sobredotación en el sub-departamento de Gestión Académica por lo que se procederá a efectuar una nueva distribución de funciones y responsabilidad en el área.
Rut N°	Patricio Lynch	Docente	Sup. Parcial	3			Variación en el número de alumnos del establecimiento educacional y a nivel municipal y modificaciones curriculares: Docente registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Ajuste de dotación debido a que el establecimiento presenta una dotación docente titular que excede los requerimientos del plan de estudios, de acuerdo a las características de la matrícula y de su proyecto educativo institucional vigente. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que se efectúa la supresión de un curso 1 básico y no se proyecta la creación de nuevos cursos o acciones que hagan necesario contar con dichas horas.
Rut N°	Patricio Lynch	Docente	Sup. Parcial	3			Variación en el número de alumnos del establecimiento educacional y a nivel territorial y modificaciones curriculares: Docente registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Ajuste de dotación debido a que el establecimiento presenta una dotación docente titular que excede los requerimientos del plan de estudios, de acuerdo a las características de la matrícula y de su proyecto educativo institucional vigente. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que se efectúa la supresión de un curso 1 básico y no se proyecta la creación de nuevos cursos o acciones que hagan necesario contar con dichas horas.
Rut N°	Forjadores	Docente	Sup. Parcial	20			Ajuste de dotación debido a que el establecimiento presenta una dotación docente titular que excede los requerimientos del plan de estudios, de acuerdo a las características de la matrícula y de su proyecto educativo institucional vigente. Variación en el número de alumnos del establecimiento educacional y a nivel territorial y modificaciones curriculares: Docente registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento, puesto que ejerce 30 horas de coordinación de biblioteca CRA y de acuerdo a la normativa vigente solo requiere 10. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevos cursos o acciones que hagan necesario contar con dichas horas.

## 12.2 SUPRESION CARGA HORARIA ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2024

Para los Asistentes de la educación, las adecuaciones en la dotación se encuentran reguladas en la Ley N° 21.109, en el caso de la comuna de Penco, no obstante aún no haber sido traspasados a Servicio Local, de acuerdo a los artículos transitorios igualmente se utilizan las causales de termino laboral contenidas en el referido cuerpo legal, por tanto se podrá poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación, a causa de: a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos. b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales. c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

ADECUACIÓN DOTACIÓN FUNCIONARIA - AÑO ESCOLAR 2024							
ASISTENTE EDUCACIÓN	ESTABLECIMIENTO	ESTAMENTO	GESTIÓN	GRL	PIE	SEP	JUSTIFICACIÓN
Rut N°	Sala Cuna Ríos de Chile	Asistente Educación	Sup. Total	44			<p>Procesos de cierre de establecimientos educacionales.</p> <p>Se ha determinado el cierre de Sala Cuna Ríos de Chile, atendido a la disminución progresiva de niños matriculados, lo que hace inviable mantener un establecimiento educacional que genera déficit que es absorbido por las otras salas cunas de la comuna financiada con recursos JUNJI, lo que no permite a éstas últimas llevar a cabo sus proyectos educativos de manera adecuada.</p>

### 13. ANÁLISIS FODA:

<b>FORTALEZA</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>Docentes comprometidos con los estudiantes.                      Apoyo a estudiantes más vulnerables.                      Establecimientos que apoyan la diversidad educativa.                      Educación responsable de sus procesos.                      Aumento de la matrícula comunal.                      Asesoría técnica a las escuelas y liceos.                      Docentes calificados Competentes y Destacados en Evaluación Docente.                      Significativo grupo de docentes en Tramo Avanzado, Experto I y Experto II en carrera docente.                      Escuelas con Certificación Medio Ambiental.</p>	<p>Concentración de recursos en el DEM.                      Falta de innovación y tecnología.                      Procesos de Formación continua.                      Plan de Formación Ciudadana integrales.                      Mejoramiento infraestructura.                      Faltan más deportes y actividades extracurriculares.                      Pocas instancias de resaltar lo positivo por sobre lo negativo.                      Biblioteca CRA y recursos tecnológicos con poca utilización pedagógica.                      Falta de colaboración entre establecimientos educacionales.</p>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>Conformación de centros de padres y estudiantes.                      Convenios con entidades externas.                      Museo de Historia Comunal para el fomento de la cultura y el patrimonio.                      Fondo Ministeriales de apoyo: FAEP, PIE, SEP, Conservación, otros.                      Perfeccionamiento docente por medio de becas CPEIP y universidades.                      Participación en mesa regional y provincial de convivencia escolar, PIE.                      Preuniversitario Municipal.                      Transición educativa de sala cuna a enseñanza media.                      Apoyo biopsicosocial de redes externas.</p>	<p>Efecto pandemia en los procesos educativos.                      Proyectos energéticos y mineros que afectan el medio ambiente.                      Instalación Servicio Local Las Caletas.                      Foco ministerial de subvención basado en asistencia y resultados.                      Colegios y jardines particulares subvencionados.</p>



## **14. ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN:**

### **14. 1 SELLOS, VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA:**

#### **VISIÓN 2022-2026**

Ser un Sistema educativo de calidad e inclusivo, que propicie la innovación y la tecnología para el desarrollo integral de todos los estudiantes.

#### **MISIÓN 2022-2026**

Formar un sistema responsable y comprometido con los procesos educativos de todos los estudiantes, con énfasis en la innovación pedagógica y la tecnología al servicio de los procesos educativos, fomentando el deporte, el cuidado del medio ambiente, la cultura y el patrimonio local para un desarrollo integral de todos los estudiantes desde el nivel parvulario hasta la educación media.

#### **SELLOS IDENTITARIOS:**

**Los Sellos que encaminan la educación pública comunal se basan en:**

- 1) Una Educación comprometida con los procesos educativos.
- 2) El desarrollo Integral de los estudiantes.
- 3) Fomento del deporte, el cuidado del medio ambiente, la cultura y el patrimonio local.



## 14.2 PROGRAMAS:

### 14.2.1 GESTIÓN ACADÉMICA:

#### A. BIBLIOTECA CRA:

El trabajo de las Bibliotecas Escolares CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje) está orientado a la comunidad escolar en su conjunto: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres y apoderados, es decir, a todo aquel que tiene relación con el establecimiento, en su ámbito interno y externo. Esto incluye la creación de redes de colaboración con diversas entidades culturales, académicas y otras bibliotecas. Se trata de generar y mantener espacios creativos y dinámicos, que permitan crear y estimular los sentidos; que se relacionen con otros ámbitos del establecimiento y que fomenten el desarrollo de la comunidad escolar en su ser personal y en su ser ciudadano. Además, es necesario que estén definidos y organizados adecuadamente, que resulten acogedores para los usuarios y a la vez les permitan el libre acceso a los recursos.

<b>PROGRAMA 1:</b>	Biblioteca CRA.
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento, a través de espacios creativos, de encuentros y aprendizajes propiciados por Biblioteca CRA de los establecimientos educacionales.
Meta:	90% de avance Plan Comunal CRA. 90% de establecimientos educacionales participantes en actividades vinculadas con la biblioteca CRA.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de avance de Plan Comunal CRA. Porcentaje de establecimientos educacionales que participan en actividades vinculadas a CRA. Formación continua de coordinadores y encargados de Bibliotecas CRA.
Responsable:	Coordinador Red Bibliotecas CRA.
Recursos:	FAEP, SEP

## **B. POLÍTICA DOCENTE:**

La Ley 20.903, que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el fin de garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos y todas.

Esta ley viene a transformar una serie de procesos en materia de profesionalidad docente, apoyando su desempeño y aumentando su valoración. Dentro de los cambios establecidos, es relevante mencionar el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de escuelas y liceos subvencionados por el Estado. (Mineduc, 2016)

<b>PROGRAMA 2:</b>	Política Docente
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Fortalecer las capacidades profesionales docentes, en el contexto del desarrollo profesional, para mejorar sus capacidades de conducción y desarrollo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y reforzar el ejercicio de su profesionalidad.
Meta:	90% avance Plan Local de Desarrollo Profesional Docente (DPD) 100 % ejecución Plan de Superación Profesional (PSP) 100% Acompañamiento y monitoreo a establecimientos educacionales adscritos a Asignación de desempeño colectivo (ADECO).
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de avance en Plan de Desarrollo Profesional Docente. Porcentaje de ejecución de Plan de Superación Profesional. Informe de acompañamiento y monitoreo de Asignación de Desempeño Colectivo.
Responsable:	Encargada Política Docente
Recursos:	FAEP, SEP

## **C. EDUCACIÓN PARVULARIA:**

A nivel comunal, el Comité de Educadoras de Párvulos se instala como una comunidad de aprendizaje que, a través del trabajo colaborativo, propende al desarrollo profesional docente de las Educadoras de Párvulos de los Establecimientos y Jardines Infantiles. Una de las principales funciones de la Red ha sido promover instancias de perfeccionamiento continuo, para enfrentar los diferentes cambios y propuestas curriculares que surgen en el nivel de Educación Parvularia, como la actualización de las Bases Curriculares (2018) Marco para la Buena Enseñanza (2019) Programas Pedagógicos (2020) Estándares Indicativos de desempeño (2020).

Con el Propósito de promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños(as) de segundo nivel de Transición y primer año de Educación Básica, es que se desarrollan estrategias de Transición Educativa, a partir de una concepción del niño y niña sujeto de derechos, y de los principios de una pedagogía que favorece aprendizajes integrales, pertinentes y significativos para cada niño(a) y comunidad educativa, la elaboración de la Estrategia de Transición Educativa propone una mirada que resguarde las características propias de la niñez, de su desarrollo y aprendizaje, con el fin de favorecer un proceso de transición armónico a los siguientes niveles educativos.

Para los Jardines Infantiles de nuestra comuna, se implementa un Plan de Asesoría Pertinente, el cual contempla un acompañamiento, orientado a contribuir con la mejora del desempeño de los equipos pedagógicos respecto de su práctica. En este sentido, el despliegue de acciones y estrategias para el acompañamiento se define de acuerdo a las características, particularidades y necesidades que se identifican en cada Unidad Educativa.

<b>PROGRAMA 3:</b>	Asesoría Técnica Salas Cunas VTF
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Realizar procesos de acompañamiento, orientación y retroalimentación, orientado a contribuir con la mejora del desempeño de los equipos pedagógicos respecto de sus prácticas pedagógicas, trabajo administrativo y gestión directiva en salas cunas y jardines infantiles.
Meta:	El 100% de los Jardines VTF participan del Plan de Asesoría Pertinente basado en las necesidades y requerimientos de cada unidad educativa.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de avance de Plan de Asesoría Pertinente Cantidad de Visitas de Acompañamiento a cada J.I. Cantidad de Talleres y comunidades de Aprendizaje con los equipos Pedagógicos.
Responsable:	Asesora Técnica Jardines Infantiles VTF
Recursos:	FAEP – JUNJI

	Red Educación Parvularia
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Instalar procesos de Orientación a los equipos Técnico Pedagógicos de las Escuelas, con el objetivo de mejorar las prácticas de Enseñanza Aprendizaje en Educación Parvularia.
Meta:	100% de los Equipos Técnicos Pedagógico participa de las Reuniones y Talleres de Orientación
Indicadores de seguimiento:	Cantidad de Establecimientos que participa de los talleres Cantidad de Talleres y Reuniones
Responsable:	Coordinación Red Educación Parvularia
Recursos:	FAEP

<b>PROGRAMA 4:</b>	Red Educación Parvularia Y Primer Año Básico
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Articular métodos de trabajo para el desarrollo de los diferentes ámbitos de los aprendizajes, entre los niveles NT1, NT2 y primer año básico.
Meta:	100% de los establecimientos desarrollan las Estrategias de Transición Educativa.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de Avance del Plan de Articulación. Cantidad de estudiantes que participan en la actividad de articulación. Cantidad de establecimientos que implementan plan de Articulación en los niveles NT1, NT2 Y Primer Año básico.
Responsable:	Coordinación Nivel Educación Parvularia y Primer Año básico
Recursos:	FAEP

#### **D. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:**

Programa de Integración Escolar, responde a las necesidades educativas de todos los estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, como un proceso de inclusión que contribuye al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna, potenciando sus objetivos e implementación a través de la articulación con las líneas estratégicas del PME y particularmente, con acciones que favorezcan la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados, de todos y cada uno de los estudiantes, siendo el objetivo central del Programa de Integración Comunal “favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

<b>PROGRAMA 5:</b>	Programa de Integración Escolar
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Proporcionar apoyo a los docentes de educación especial, en relación con las NEE, con el propósito de promover la participación de todos los estudiantes y lograr la progresión en el Curriculum nacional con foco en la inclusión, fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes y profesionales que conforman los equipos de aula.
Meta:	100% de los estudiantes que puedan presentar necesidades educativas que afecten su trayectoria educativa son atendidos por el equipo multidisciplinario. 100% de Seguimiento y evaluación de la práctica de trabajo colaborativo efectivo del equipo de aula. 30% las prácticas educativas inclusivas con el propósito de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
Indicadores de seguimiento:	Número de pautas de despistaje desde los docentes de aula que se realizan. % de profesionales implementan las planificaciones de estrategias de co enseñanza. Número de Objetivo de aprendizaje que incluye a los estudiantes que presentan barreras de aprendizaje.
Responsable:	Coordinadora Comunal PIE
Recursos:	PIE - FAEP

## **E. CONVIVENCIA ESCOLAR:**

La convivencia escolar es la coexistencia armónica entre todos quienes integran las comunidades educativas (profesores, asistentes de la educación, estudiantes y sus familias) que busca favorecer las relaciones interpersonales, conductuales, estructurales, ambientales y educativas que limitan los grados de violencia y situaciones que impactan en los escenarios positivos del buen vivir en comunidad, potenciando el desarrollo de habilidades individuales y grupales.

<b>PROGRAMA 6:</b>	Convivencia Escolar
<b>UNIDAD DEM:</b>	Gestión Académica.
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer el trabajo técnico desarrollado por los equipos de convivencia escolar en virtud de garantizando un clima favorable y adecuado que permita dar respuesta a las necesidades socioemocionales, familiares y educativas de sus respectivas comunidades.
<b>Meta:</b>	95% de los casos abordados presentan respuestas efectivas. Al menos el 90% de las acciones propuestas en el PGCE son realizadas. 100% de los integrantes de los equipos de convivencia escolar se capacitan.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Cantidad de Casos Abordados (Excel cuantificador) Porcentaje de avance del plan de convivencia escolar. Número de profesionales que participan en formación continua.
<b>Responsable:</b>	Convivencia Escolar DEM
<b>Recursos:</b>	FAEP.

## F. EXTRAESCOLAR

La Educación Extraescolar es el conjunto de actividades educativas-recreativas que busca potenciar, talentos y habilidades, en diferentes áreas, tales como deportivas, artísticas o culturales que los estudiantes puedan realizar en su tiempo libre. Estas actividades constituyen una práctica orientada y organizada de actividades grupales curriculares no lectivas tanto internas del establecimiento (talleres) como de actividades comunales (torneos, ferias, encuentros, festivales), que pretende contribuir al desarrollo integral y transversal de los niños y jóvenes de nuestro sistema escolar municipal, al mejoramiento de su calidad de vida y que les permita mantener una relación armónica con el medio ambiente y sus pares en general.

<b>PROGRAMA 7:</b>	Área Extraescolar
UNIDAD DEM:	Gestión Académica.
Objetivo:	Fortalecer el trabajo en conjunto con los coordinadores extraescolares de escuela, para generar mayor variedad y oferta de actividades deportivas y artístico-culturales a los estudiantes, favoreciendo la participación, aprendizaje y valores, que ayuden a mejorar su convivencia con sus pares generando instancias de encuentros o competencias para mostrar sus talentos a nivel escuela y comunal.
Meta:	90 % de participación de los establecimientos en las actividades realizadas a nivel comunal. Al menos realizar un 25% de actividades nuevas para los estudiantes (torneos, encuentros, festivales, ferias de ciencia). 100% de los coordinadores extraescolares escuela, participan de las reuniones mensuales de la red
Indicadores de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cantidad de actividades realizadas a nivel comunal</li><li>- Cantidad de alumnos participantes por escuela</li><li>- Cantidad de talleres realizados dentro de las escuelas</li></ul>
Responsable:	Extraescolar DEM
Recursos:	FAEP.

### 14.3. JURÍDICA DEM:

Es la dependencia responsable de prestar apoyo en materias legales al alcalde, director DEM, directores de establecimientos y comunidad educativa en general. De la misma manera, tiene como función informar en derecho todos los asuntos legales que las comunidades educativas le planteen, asimismo es la responsable de dar respuesta ante las instituciones de gobierno tales como Ministerio de Educación, Superintendencia, Secretaria Regional de Educación, Contraloría General de la República, y por supuesto patrocinar todas las causas judiciales iniciadas por y en contra de la administración municipal sobre los temas relacionados con educación.

Junto con esto, debe orientar periódicamente respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes al sistema educativo.

<b>PROGRAMA 8:</b>	Asesoría Jurídica
<b>UNIDAD DEM:</b>	Jurídica
<b>Objetivo:</b>	Asesorar jurídicamente al director DEM en la administración del sistema educativo comunal.  Orientar a equipos directivos en los procesos de fiscalización y procedimientos jurídico – administrativos requeridos.
<b>Meta:</b>	100% de cumplimiento en la tramitación y respuesta de requerimientos y/o consultas realizadas al Departamento de Educación.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Número de registro de requerimientos, respuestas y/o consultas.
<b>Responsable:</b>	Abogada DEM



#### 14.4. RECURSOS HUMANOS:

Es la dependencia responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa vigente.

<b>PROGRAMA 9:</b>	PERSONAL
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos
Objetivo:	Fortalecer los procedimientos de gestión de recurso humano a través de la articulación efectiva entre el DEM y los establecimientos, para favorecer el desarrollo de los Proyectos Educativos de cada Institución.  Gestionar el personal competente a todos los establecimientos y unidades del DEM por medio de procedimientos transparentes y efectivos de selección, contratación, evaluación, desvinculación y perfeccionamiento para elevar la calidad educacional de la comuna.
Meta:	100% de los Establecimientos Educativos cuenten con el personal suficientes que se requiera para llevar a cabo sus proyectos educativos. 100 % de los funcionarios se capacite en un área

	atingente a su cargo.
Indicadores de seguimiento:	Encuestas de satisfacción a Equipo Directivo de cada Establecimiento educacional. Porcentaje de licencias médicas cubiertas. Porcentaje de docentes y asistentes de la educación efectivamente capacitados por el DEM
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Encargado de Personal
Recursos:	Subvención General, SEP, FAEP, JUNJI

<b>PROGRAMA 10:</b>	REMUNERACIONES
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos
Objetivo:	Efectuar el cálculo, pago y registro oportuno de las remuneraciones de todo el personal del Departamento de Educación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y también a lo estipulado en cada contrato de trabajo en el caso de los asistentes de la educación.
Meta:	100% de los trabajadores perciban sus remuneraciones de manera correcta y oportuna, así como también se calcule de manera correcta sus imposiciones. 100% de los trabajadores conozca y comprenda los componentes de su remuneración.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de cumplimiento del Pago de remuneraciones el último día hábil del mes en que se efectúa el trabajo. Encuestas de satisfacción a los trabajadores dependientes del DEM. Números de planillas suplementarias efectuadas mensualmente.
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Encargada de Remuneraciones
Recursos:	Subvención General, SEP, PIE, FAEP, JUNJI

<b>PROGRAMA 11:</b>	LICENCIAS MÉDICAS
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos, Licencias Médicas
Objetivo:	Efectuar la tramitación de licencias médicas de funcionarios dependientes del DAEM, realizando el seguimiento, control y supervisión de todo el proceso posterior a la recepción de licencias médicas, para de esta manera gestionar la recuperación de subsidios de incapacidad laboral, incluyendo descuentos y restituciones producto de rechazos y/o aprobaciones de licencias.
Meta:	100% de los subsidios por incapacidad laboral del personal adscrito al Departamento de Educación son recuperados.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de licencias médicas pagadas por las entidades correspondientes. Porcentaje de descuentos efectuados a funcionarios que tengan licencias médicas rechazadas o reducidas. Cantidad de Informes emitidos a Contraloría General de la República relativos a solicitudes de condonaciones presentadas por funcionarios del DEM.
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Encargada Licencias Médicas

<b>PROGRAMA 12:</b>	PREVENCIÓN DE RIESGOS
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos
Objetivo:	Elaborar una política de prevención de riesgos que mejore las condiciones de higiene y seguridad de los establecimientos educacionales y del Departamento de Educación. Así como también realizar las acciones correctivas destinadas a la mejora continua de los procesos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.744.  Implementar un sistema de gestión de prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional para mejorar el desempeño laboral y prevenir enfermedades profesionales y accidentes del personal dependiente del DEM y de los establecimientos educacionales.
Meta:	Lograr disminuir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desarrollando programas de capacitación a de prevención de riesgos para funcionarios del DEM y Establecimientos

	Educacionales., además de la adquisición de implementos de seguridad que correspondan. 100% de los establecimientos educacionales mantengan actualizado su PISE y lo apliquen de la forma establecida.
Indicadores de seguimiento:	Número de funcionarios que conocen las políticas de prevención de riesgos. Porcentaje de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Número de Informes de Accidentes Escolares. Número de PISE total actualizado de los establecimientos y porcentaje de cumplimiento del PISE
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Prevencionista de Riesgos
Recursos:	SEP, FAEP

#### **14.5 UNIDAD DE INFORMÁTICA:**

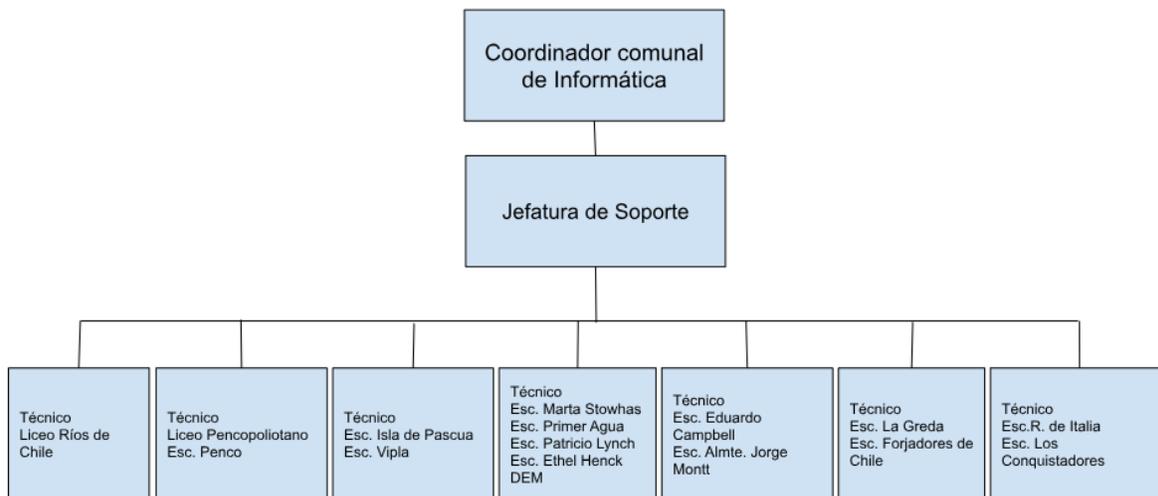
**OBJETIVO DE LA UNIDAD:** La Unidad de Informática del Departamento de Educación Municipal de Penco se dedica a promover la integración de la informática educativa en el sistema educacional de manera transversal. Su principal objetivo es asegurar que las tecnologías de la información y comunicación (TIC) sean utilizadas de manera efectiva y significativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para lograr este propósito, la unidad se enfoca en estandarizar y generar procesos a través de herramientas informáticas que permitan a los docentes y estudiantes aprovechar al máximo los recursos tecnológicos disponibles. Esto implica proporcionar capacitación y apoyo técnico, así como establecer lineamientos y normativas que fomenten el uso responsable y seguro de las TIC.

Además, la Unidad busca elevar el estándar de conocimiento en las TIC tanto para los docentes como para los estudiantes. Se promueve la adquisición de habilidades digitales y competencias tecnológicas que sean relevantes para el mundo actual y futuro. Esto se logra a través de la implementación de programas de formación y actualización, así como la integración de herramientas y recursos tecnológicos en el currículo educativo.

Asimismo, se busca mejorar la calidad de enseñanza en los establecimientos educacionales a través del uso estratégico de las TIC. Estas herramientas permiten diversificar y enriquecer las metodologías de enseñanza, facilitando el acceso a información actualizada y recursos educativos y tecnológicos.

## Organigrama de Unidad de Informática



## Establecimientos y Equipamiento Administrado

Establecimientos	Redes	Wifi	Cámaras	Reloj control	Laboratorios	Equipos Computacionales
Liceo Pencopolitano	Si	Si	18	1	2	86
Liceo Ríos de Chile	Si	Si	19	1	3	174
Esc. Penco	Si	Si	20	1	1	60
Esc. Isla de Pascua	Si	Si	22	1	1	180
Esc. Los Conquistadores	Si	Si	9	1		94
Esc. VIPLA	Si	Si	8	1	1	62
Esc. Almte. Jorge Montt A.	Si	Si	11	1		35
Esc. Almte. Patricio Lynch	Si	Si	16	1	1	59
Esc. Forjadores de Chile	Si	Si	13	1	1	70
Esc. La Greda	Si	Si	13	1	1	30
Esc. Ethel Henck de Grand	Si	Si	11	1		77

Esc. República de Italia	Si	Si	16	1	1	45
Esc. Marta Stowhas Kargus	Si	Si	13	1	1	14
Esc. Primer Agua Abajo	Si	Si	8	1		11
Esc. Eduardo Campbell	Si	Si	16	1	1	41
Sala Cuna Pasitos del Futuro	No	Si	8	1		2
Sala Cuna Burbujas de Mar	No	Si		1		2
Sala Cuna Gotitas de Mar	No	Si		1		3
Sala Cuna Rincón de Luz	No	Si	4	1		2
Sala Cuna Pequeños del Molino	No	Si	4	1		3

#### **Acciones 2024.**

- Se habilitarán dependencias faltantes en la implementación de redes wifi al interior de los Establecimientos, para la mejora del acceso a internet por parte de los estudiantes y profesores.
- Se continuará con la implementación de Cámaras de seguridad en los Establecimientos, con el objetivo de mejorar la convivencia escolar y el resguardo de estudiantes, además de la infraestructura de cada Establecimiento.
- Se centralizará el acceso a la información de los relojes control desde las dependencias del DEM, para acceder de forma oportuna a los registros de entrada y salida de los Establecimientos mediante una VPN.
- Se realizará una mejora en la conectividad remota a las redes de los establecimientos para entregar soporte técnico más efectivo y rápido.
- Se aumentará el control de incidentes y necesidades técnicas de cada establecimiento mediante registros de requerimientos y necesidades por parte de Liceos, Escuelas y Salas Cuna.
- Se gestionarán reuniones presenciales y/o virtuales con Docentes encargados de las TIC de cada establecimiento, para optimizar los recursos computacionales en el uso pedagógico.
- Apoyo en el uso e implementación de Sistemas computacionales para el control de bienes inventariables desde el proceso de adquisición, bodegaje e

inventario de Establecimientos Educativos y Depto. de Educación Municipal.

- Creación y difusión de Protocolos de Seguridad en el uso de los Recursos computacionales e informáticos.

**15. PROYECTOS ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA:**

**15.1 MANTENIMIENTO, REPARACIONES, CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:**

<b>Año Creación</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Programa</b>	<b>RBD</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Aporte Mineduc (\$)</b>	<b>Estado</b>
2018	2023	A postular a FRILL	4808	Reposición cubierta multicancha Escuela Penco	100.000.000	En etapa de diseño para postulación fondos FRIL (Secplan)
2018	2020 - 2022	Fortalecimiento de la Educación Pública 2019	4807	Conservación Escuela Isla de Pascua (Reposición de piso Salón de Actos, pasillo Camarines, Reposición de puertas salón de actos y aulas, etc).	241.764.999	Proyecto en etapa de Recepción y subsanación de observaciones.

<b>Año Creación</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Programa</b>	<b>RBD</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Aporte Mineduc (\$)</b>	<b>Estado</b>
2018	2024	A postular a FRILL	4808	Reposición cubierta multicancha Escuela Penco	100.000.000	En etapa de diseño para postulación fondos FRIL (Secplan)
2018	2020 - 2023	Fortalecimiento de la Educación Pública 2019	4807	Conservación Escuela Isla de Pascua (Reposición de piso Salón de Actos, pasillo Camarines, Reposición de puertas salón de actos y aulas, etc).	241.764.999	Proyecto ejecutado en etapa de Reparación de piso Gimnasio en período de uso de garantía de correcta ejecución (levantamiento de piso).

**15.2 PROYECTOS A EJECUTAR, PROGRAMA SELLO MINEDUC, FAEP/ 2020-2021 Y CONSERVACIÓN:**

<b>Año Creación</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Programa</b>	<b>RBD</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Aporte Mineduc (\$)</b>	<b>Estado</b>
2015	2022 - 2024	Programa sello	4814	Reposición y ampliación Escuela Ethel Henck de Grant, Penco. (Etapa diseño).	80.000.575	Proyecto con RS y Aprobado por la DEP, en etapa de evaluación de ofertas y adjudicación de diseños.
2021	2022 - 2023	Conservación Convocato	4813	Conservación Escuela Vipla (Reposición	224.092.625	Proyecto ejecutado y en etapa

		ria 1-2022		de ventanales; Construcción de cielos rasos en salas, oficinas y Cocina; Aislación térmica en muros exteriores, Instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvias; Reposición de piso en sala pre-básico y oficinas; Pintura interior y exterior completa; Construcción de rampa en acceso principal y Reparación eléctrica integral) Escuela Vipla		de Recepción Provisoria.
2021	2023	FAEP 2020	4805	Reposición de pisos, puertas y pinturas de salas de clases 3er. piso bloque D; Limpieza y sellado de cubiertas bloque D, Liceo Pencopolitan	34.894.35 5	Ejecutado

				o		
2022	2022-2023	FAEP 2020	4817	Reparación cubiertas y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Escuela Primer Agua Abajo	42.997.080	En Etapa de Recepción provisoria y subsanación de Observaciones.
2020	2021-2023	Conservación Convocatoria 1-2021	4805	Conservación Liceo Pencopolitano, Penco	242.956.758	Proyecto Ejecutado con Recepción Provisoria en etapa de uso de garantía de correcta ejecución por filtraciones de aguas lluvias.
2022	2022-2023	Emergencia Mineduc 1-EME-2022-180	4805	Reposición sistema eléctrico bloques A, B y C Liceo Pencopolitano	258.732.035	Proyecto en etapa de ejecución.
2022	2022-2023	Emergencia Mineduc 1-EME-2022-179	4808	Reparación cubierta Multicancha; Sistema de Alcantarillado Baños Alumnos y Red Húmeda, Escuela Penco	77.405.528	Proyecto con Paralización de las obras por parte de la DOM a espera de Informe de Ingeniero independiente

						nte a contratar por SECPLAN y permiso de reparación de estructura de la multicanch a.
2022	2023	FAEP 2021	4812	Reposición cerco perimetral; Instalación de protecciones metálicas en ventanas sala computación; Pintura interior y exterior completa; Escuela La Greda	47.567.41 5	Proyecto Adjudicado y en etapa de ejecución.
2023	2024	Conservac ión Convocato ria 1-CC- 2023- 2024 Mineduc	4808	Conservación Escuela Penco (Aislación Tèrmica; Reposición de ventanales y mamparas por termopanel; Reposición de puertas de salas de clases; Reparación y reposición de cielos rasos;	449.999.9 99	Proyecto postulado a la plataforma <a href="http://www.infra.mineducen.cl">www.infra mineducen linea.cl</a> el 17.04.23 y actualment e en revisión por secreduc (130 días).

				Reposición de aleros, frontones, Canaletas y bajadas de aguas lluvias; Reparación de pisos en Hall; Reparación de cabinas de wc; Pintura interior y exterior completa; Reparación sistema eléctrico).		
2023	2024	Conservación	18015	Conservación Escuela Forjadores de Chile (Aislación Térmica; Reposición de ventanales y mamparas por termopanel; Reposición de puertas de salas de clases; Reparación y reposición de cielos rasos; Reposición de aleros, frontones, Canaletas y bajadas de aguas lluvias; Reparación de cabinas de wc; Pintura		Proyecto en etapa de confección de planimetría, presupuesto y especificaciones técnicas a fin de ser postulado.

				interior y exterior completa; Reparación sistema eléctrico).		
--	--	--	--	--	--	--

**15.3 PROYETOS A EJECUTAR SUBTITULO 33/2023 JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES VTF**

<b>Año Creación</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Programa o Financiamiento</b>	<b>RBD</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Aporte Junji (\$)</b>	<b>Estado</b>
2023	2024	JUNJI	41304	Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Los Pequeños del Molino	267.640.000	En etapa de confección de la documentación para contratación de profesionales y especialistas para la elaboración de proyectos, presupuesto, EE.TT., Planimetría, etc.
2023	2024	JUNJI	34304	Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Rincón de Luz	280.000.000	En etapa de confección de la documentación para contratación de profesionales y especialistas para la elaboración de proyectos, presupuesto,

						EE.TT., Planimetría, etc.
2023	2024	JUNJI	3430 5	Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos del Futuro	450.000. 000	En etapa de confección de la documentación para contratación de profesionales y especialistas para la elaboración de proyectos, presupuesto, EE.TT., Planimetría, etc.

## 16. PRESUPUESTO:

### 16.1 ANALISIS FUENTES FINANCIAMIENTO:

**INGRESOS PROPIOS:** la proyección de ingresos para nuestro Departamento de Educación Municipal de Penco para el año 2024, está calculada en base a la estimación de matrícula para el próximo año considerando el valor de la USE reajustando, la variación de las incidencias en la subvención por concepto de disminución de la asistencia durante los meses de invierno.

A lo anterior, se considera en los ingresos la proyección de la subvención preferencial (dineros que serán gastados según indicadores del ministerio de Educación, a través de la planificación de cada establecimiento Educacional), la subvención pro-retención (destinada a estudiantes en riesgo social), la subvención de mantenimiento y reparaciones (ley 19532 N°14 se destina de forma íntegra a reparaciones y mantenimiento que se indiquen de forma priorizada a través de la dirección de cada establecimiento educacional) que más adelante esta reflejado el gasto ajustado en su mayor totalidad al mismo valor, ya que se trata de recursos afectados, la Subvenciones Regular, la Subvención Incremento de Zona, BRP, SNED, ADECO, Asignación por Tramo Desarrollo Profesional Docente, Asignación Alta Concentración alumnos prioritarios, en suma todas estas Subvenciones consideradas dentro de la cuenta presupuestaria Subvención de escolaridad, las que provienen del MINEDUC.

**INGRESOS DE LA JUNJI:** La proyección de los ingresos provenientes de la JUNJI para los Jardines VTF (Jardín Forjadores de Chile, Sala Cuna Ríos de Chile, Jardín Cosmito, Jardín Escuela Penco y Jardín Cerro Verde Alto) que iniciaron su funcionamiento en el segundo semestre del 2009 a la fecha, está estimada según el valor por cada Lactante, por una capacidad de 20 estudiantes por sala cuna y 32 en nivel Medio Menor, reajustado según IPC estimado. Para el año 2024.

**OTRAS FUENTES DE INGRESOS:** Se considera el reembolso de subsidios de licencias médicas del personal docente (ley 19.070/91) y personal Asistente de la Educación (19.464/96) a través de las respectivas ISAPRES y Caja de Compensación de Los Andes y proyectados de acuerdo con el movimiento de licencias médicas de los años 2022 y 2023 en virtud de la ley N° 19.117 del Ministerio de Salud y de conformidad al D.S N° 3/84 del Ministerio de Salud Pública. Pero considerando el comportamiento anormal que se ha estado dando debido a la Pandemia.

**TRANSFERENCIAS:** En lo que se refiere a las transferencias hacia el Departamento de Educación, estas provienen de la Ilustre Municipalidad de Penco, vía transferencias a los servicios traspasados a su gestión, mediante Decreto Alcaldicio.

## 16.2 PRESUPUESTO INGRESOS 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTALES M\$
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>0</b>
03	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>0</b>
03	01	001		<b>Patentes Municipales</b>	<b>0</b>
			001	De Beneficio Municipal	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	01	002		<b>Derechos de Aseo</b>	<b>0</b>
			001	En Impuesto Territorial	
			002	En Patentes Municipales	
			003	Cobro Directo	
03	01	003		<b>Otros Derechos</b>	<b>0</b>
			001	Urbanización y Construcción	
			002	Permisos Provisorios (OCUPACION Y RUPTURA B.N.U.P.)	
			003	Propaganda	
			004	Transferencia de Vehículos	0
			999	Otros (CERTIFICADOS VARIOS)	
03	01	004		<b>Derechos de Explotación</b>	<b>0</b>
		004	001	Concesiones	
03	01	999		<b>Otras</b>	
03	02			<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>0</b>
03	02	001		<b>Permisos de Circulación</b>	<b>0</b>
			001	De Beneficio Municipal	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	02	002		<b>Licencias de Conducir y similares</b>	
03	02	999		<b>Otros</b>	
03	03			<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	

03	99			<b>OTROS TRIBUTOS</b>	<b>0</b>
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.802.991</b>
05	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>14.802.991</b>
05	03	002		<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>13.166.238</b>
			001	Subvención de Escolaridad	7.710.000
			002	Subvencion de Escolaridad -Subvencion para Educacion Especial	1.905.000
			003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	220.000
			004	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248	2.220.355
			999	Otros	1.110.883
05	03	004		<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>578.524</b>
			001	Convenios Educación Prebásica	578.524
05	03	005		<b>Del Servicio Nacional de Menores</b>	<b>0</b>
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05	03	006		<b>Del Servicio de Salud</b>	<b>0</b>
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
			002	Aportes Afectados	0
05	03	007		<b>Del Tesoro Público</b>	<b>320.958</b>
			001	Patentes Acuicola Ley N° 20.033 Art. 8°	0
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	320.958
		009		<b>De la Direccion de educacion publica</b>	<b>390.619</b>
			001	Fondo de Apoyo de la Educacion Publica	390.619

05	03	099		De Otras Entidades Públicas	46.652
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	300.000
05	04				0
					0
					0
05	07				0
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
06	02			DIVIDENDOS	0
06	03			INTERESES	0
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	

08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>522.214</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	520.264
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N ° 19.345	520.264
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>0</b>
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	008		Intereses	

08	03			<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>0</b>
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	0
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	0
08	04			<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			<b>OTROS</b>	<b>1.950</b>
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
08	99	999		Otros	1.950
10				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
11	01			<b>VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>
11	01	001		Depósitos a Plazo	0
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
11	01	999		Otros	
11	02			<b>VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
11	99			<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>

12				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>100.000</b>
12	06			<b>POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS</b>	
12	09			<b>POR VENTAS A PLAZO</b>	<b>0</b>
12	10			<b>INGRESOS POR PERCIBIR</b>	<b>100.000</b>
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
13	01	001		<b>De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos</b>	
13	01	999		<b>Otras</b>	
13	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
13	03	002		<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	<b>0</b>
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	004		<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>0</b>
			001	Otros Aportes	0
13	03	005		<b>Del Tesoro Público</b>	<b>0</b>
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
13	03	999		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	
14				<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
14	01			<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
14	01	002		<b>Empréstitos</b>	<b>0</b>
14	01	003		<b>Créditos de Proveedores</b>	<b>0</b>
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>603.500</b>
<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>					<b>16.028.705</b>

### 16. 3 PRESUPUESTO DE GASTOS DEM 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTALES M\$
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>14.260.584</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>6.004.501</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>5.756.302</b>
			001		Sueldos Bases	2.001.107
			004		Asignación de Zona	389.709
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	389.709
			009		Asignaciones Especiales	29.160
				999	Otras Asignaciones Especiales	29.160
			046		ASIGNACION DE EXPERIENCIA	643.589
			047		ASIG. TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	995.839
			048		ASIG.ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	340.068
			049		ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICA	96.077
			049	001	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	96.077
			050		BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1.034.829
			051		BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	72.953
			999		Otras Asignaciones	56.894
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>170.564</b>
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	170.564
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>51.018</b>
			001		Desempeño Institucional	51.018
			003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	51.018
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>122.690</b>
			001		Aguinaldos	64.856
				001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	22.770
				002	Aguinaldo de Navidad	42.086
			002		Bono de Escolaridad	16.018
			003		Bonos Especiales	41.760
				001	Bono Extraordinario Anual	41.760
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	56

<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>3.725.431</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>3.478.159</b>
			001		Sueldos Bases	1.699.712
			004		Asignación de Zona	337.753
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	337.753
			009	999	Otras Asignaciones Especiales	8.343
			044		ASUGNACION DE EXPERIENCIA	186.408
			045		ASIG. TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	285.132
			046		ASIG.ALTA CONCENTRACIÓN DE PRIORITARIOS	194.539
			047		ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICA	10.422
			047	001	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	10.422
			048		BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	720.355
			049		BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	34.027
			999		Otras Asignaciones4	1.468
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>102.665</b>
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	102.665
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>52.474</b>
			003		<b>Desempeño Individual</b>	52.474
				002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	52.474
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>92.133</b>
			001		<b>Aguinaldos</b>	<b>34.837</b>
				001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	19.979
				002	Aguinaldo de Navidad	14.858
			002		<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>4.087</b>
			003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>52.764</b>
				001	Bono Extraordinario Anual	52.764
			004		<b>Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad</b>	<b>445</b>
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>4.530.652</b>
<b>21</b>	<b>03</b>	<b>001</b>			<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	113.865
<b>21</b>	<b>03</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	3.630.464
			001		Sueldos	3.221.540
			002		Aportes del Empleador	193.903
			004		Aguinaldos y Bonos	215.021
<b>21</b>	<b>03</b>	<b>999</b>			<b>Otras</b>	786.323
			001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	99.520

			999	Otras	686.803
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.342.954</b>
<b>22</b>	<b>01</b>			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>73.163</b>
		<b>001</b>		Para Personas	73.163
	<b>02</b>			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>49.552</b>
		<b>001</b>		Textiles y Acabados Textiles	47.552
		<b>003</b>		Calzado	2.000
	<b>03</b>			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>12.900</b>
		<b>001</b>		Para Vehículos	3.000
		<b>003</b>		Para Calefacción	6.828
		<b>999</b>		Para Otros	3.072
	<b>04</b>			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>428.768</b>
		<b>001</b>		Materiales de Oficina	42.153
		<b>002</b>		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	113.080
		<b>004</b>		Productos Farmacéuticos	1.250
		<b>007</b>		Materiales y Útiles de Aseo	16.850
		<b>009</b>		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	54.500
		<b>010</b>		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	78.070
		<b>999</b>		Otros	122.865
	<b>05</b>			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>297.811</b>
		<b>001</b>		Electricidad	126.674
		<b>002</b>		Agua	90.683
		<b>003</b>		Gas	17.794
		<b>005</b>		Telefonía Fija	14.545
		<b>006</b>		Telefonía Celular	13.906
		<b>007</b>		Acceso a Internet	16.627
		<b>999</b>		Otros	17.582
	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>78.572</b>
		<b>001</b>		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	67.672
		<b>002</b>		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.800
		<b>007</b>		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	8.800
		<b>999</b>		Otros	300
	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>8.397</b>
		<b>001</b>		Servicios de Publicidad	95
		<b>999</b>		Otros	8.302

	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>259.309</b>
		<b>001</b>		<b>Servicios de Aseo</b>	<b>15.898</b>
		<b>007</b>		<b>Pasajes, Fletes y Bodegajes</b>	<b>211.788</b>
		<b>008</b>		<b>Salas Cunas y/o Jardines Infantiles</b>	<b>695</b>
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>30.928</b>
	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>53.906</b>
		<b>002</b>		<b>Arriendo de Edificios</b>	<b>31.300</b>
		<b>003</b>		<b>Arriendo de Vehículos</b>	<b>2.454</b>
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>20.152</b>
	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>6.500</b>
		<b>002</b>		<b>Primas y Gastos de Seguros</b>	<b>6.500</b>
	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>52.986</b>
		<b>002</b>		<b>Cursos de Capacitación</b>	<b>35.500</b>
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>17.486</b>
	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>21.090</b>
		<b>002</b>		<b>Gastos Menores</b>	<b>18.740</b>
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>2.350</b>
	<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>291.125</b>
	<b>23</b>	<b>01</b>		<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>89.058</b>
	<b>23</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	<b>89.058</b>
	<b>23</b>	<b>03</b>		<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>202.067</b>
	<b>23</b>		<b>001</b>	<b>Indemnización de Cargo Fiscal</b>	<b>202.067</b>

24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>26.856</b>
24	0			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>26.856</b>
	1				
		00		<b>Premios y Otros</b>	<b>26.856</b>
		8			
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>68.620</b>
29	0			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>25.000</b>
29	4				
29	0			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>1.346</b>
29	5				
		00		<b>Máquinas y Equipos de Oficina</b>	<b>1.346</b>
		1			
29	0			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>36.071</b>
29	6				
		00		<b>Equipos Computacionales y Periféricos</b>	<b>36.071</b>
		1			
29	0			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>6.203</b>
29	7				
		00		<b>Sistemas de Información</b>	<b>6.203</b>
		2			
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>38.566</b>
34	0			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>38.566</b>
34	7				
		00		<b>DEUDA FLOTANTE MATERIALES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>15.782</b>
		4			
		00		<b>DEUDA FLOTANTE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>21.245</b>
		6			
		02		<b>DEUDA FLOTANTE MOBILIARIOS Y OTROS</b>	<b>1.539</b>
		9			
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
				<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>16.028.70</b>
					<b>5</b>

## 17. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN:

### 17.1. MONITOREO Y EVALUACION DEL PADEM:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, para una evaluación eficiente de los programas de acción propuestos en el PADEM el equipo de gestión, formula un Modelo de Monitoreo y Evaluación, siendo su propósito proponer acciones correctivas oportunas, en la consecución de metas e indicadores propuestos y con visión de mejoramiento continuo. El Modelo de Monitoreo y Evaluación es flexible, participativo y congruente con los planteamientos generales del PADEM.

### Evaluación y Monitoreo PADEM 2024:

En el PADEM 2024 se evaluarán, Objetivos Estratégicos por Áreas a través de Planillas Evaluativas, acciones evaluadas en los Establecimientos por sus Equipos de

Gestión y Consejos Escolares, y asimismo con la retroalimentación como Sistema hacia los establecimientos en conjunto con el Equipo DEM.

**Objetivos:**

Evaluar la ejecución del PADEM período 2024, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los Objetivos Estratégicos formulados y sus indicadores, en cada una de las dimensiones que conforman la gestión en la educación municipal.

**Descripción:**

La evaluación se desarrollará a través de una “escala de apreciación” para cada uno de los Objetivos Estratégicos contenidos en este PADEM 2024.

En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que cada informante consigne las observaciones pertinentes.

<b>ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS PARA LA COLUMNA “NIVEL DE CUMPLIMIENTO”</b>	
Indicar el nivel en que se ha cumplido el Objetivo Estratégico, Circulando el valor que represente su opinión, de acuerdo a la siguiente escala de apreciación	
<b>0</b>	No se cuenta con Información o No es pertinente
<b>1</b>	El objetivo no se ha cumplido
<b>2</b>	El Objetivo se ha cumplido en menos de un 50%
<b>3</b>	El Objetivo se ha cumplido en más de un 50%, pero menos de un 80%
<b>4</b>	El Objetivo se ha cumplido en más de un 80%

**Evaluación de Objetivos Estratégicos propuestos en el PADEM 2024:**

<b>PLANILLA EVALUATIVA DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PADEM 2024</b>					
<b>Nª</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>Gestión</b>	<b>Curricular</b>			
1			1	0 1 2 3 4	
			2	0 1 2 3 4	
			3	0 1 2 3 4	

2		1	0	1	2	3	4	
		2	0	1	2	3	4	
3		1	0	1	2	3	4	
		2	0	1	2	3	4	
		3	0	1	2	3	4	
4		1	0	1	2	3	4	

### **C. Resultados Esperados:**

Consignar el nivel de cumplimiento de cada programa propuesto en el Plan Comunal para el año escolar 2024, señalados en el PADEM e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento. A partir de lo señalado para cada programa, se debe anotar su calificación final y, finalmente, establecer un promedio final para medir la eficiencia del Plan de Acción para cada una de las áreas.

## **18. CUENTA PÚBLICA**

### **Características**

La Ley 19.410 de 1995 en su Artículo 6° y disposiciones actuales, se señala que los directores de los establecimientos educacionales deben rendir cuenta de los resultados y avances en logro de los objetivos de su Plan de Desarrollo Educativo, Programas, Proyectos, Planes de Acción, al término de cada año; de igual forma la Ley SEP N° 20248 y su Reglamento N° 235/08, entre otros; señalan que se debe rendir cuenta pública de sus acciones desarrolladas.

### **Características de la “Cuenta Pública”**

Es una instancia de información e interacción entre y con la comunidad educativa para dar a conocer el tipo de acciones desarrolladas en las áreas de mejoramiento de la gestión escolar, especialmente curricular y consecuente con el Proyecto Educativo Institucional.

Es una práctica de difusión dirigida a un público objetivo, de las acciones educativas realizadas el año precedente.

Es el resultado de un trabajo colaborativo, de análisis y propuesta final del conjunto de docentes, estudiantes y equipo de gestión.

Sirve de base para la evaluación final del PADEM.

Responsables de la Cuenta Pública; en los Establecimientos este imperativo recae en los Equipos de Gestión y en el Sistema Comunal; Dirección, Equipo Técnico y funcionarios.

**CRONOGRAMA MONITOREO Y EVALUACION DEL PADEM 2024:**

ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCION										
	OC 23	NO 23	MA 24	AB 24	MA 24	JU 24	JU 24	AG 24	SE 24	OC 24	NO 24
Programación de actividades de monitoreo y evaluación PADEM 2024	X	X									
Constitución organismo Evaluador Agentes Educativos Comunes			X								
Reunión organismo evaluador Agentes Educativos Comunes.			X		X			X	X		X
Difusión de modelo, organismo y cronograma de monitoreo.			X	X							
Visita a los EE.				X		X		X		X	
Aplicación de instrumentos de monitoreo y eval.					X			X			X
Presentación y análisis resultados de avance						X			X		X
Definición compartida de											

propuesta de mejora						X			X		X
Evaluación final del PADEM.											X
Definición participativa propuestas formulación PADEM/24.								X	X		X
Cuenta Pública e informe de Establecimientos							X				X
Cuenta Pública DEM año 2024.											X

**19. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2024:**

La elaboración de PADEM 2024 parte con la invitación a todos los estamentos que forman parte de la comunidad escolar a participar en su elaboración. Este año se realizó la sesión de trabajo con estudiantes, padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación, equipos directivos y Comisión de Educación para realzar los énfasis que cada uno de ellos espera de la educación pública de Penco y aquello se plasme en este Plan de Desarrollo de Educación Municipal. En esta instancia participaron alrededor de 150 personas que nos permitieron sentar las bases para este nuevo plan y que incorpora una reestructuración tanto a la visión, misión y sellos para dar respuesta a las necesidades que se propusieron en estas jornadas.

Agradecemos a cada funcionario, apoderado, estudiante que contribuyó con sus ideas y opiniones al mejoramiento del sistema escolar de Penco.



## 20. ANEXOS

### ESCUELA VIPLA

#### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

#### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	30	8	8	2	3	3	0,5	2	2	3	0,5	2	34
2°	1	30	8	8	2	3	3	0,5	2	2	3	0,5	2	34
3°	1	30	8	8	2	3	3	0,5	2	2	3	0,5	2	34
4°	1	30	8	8	2	3	3	0,5	2	2	3	0,5	2	34
5°	1	30	6	6	3	3	4	1	1	1	2	1	2	30
6°	1	30	6	6	3	3	4	1	1	1	2	1	2	30
7°	1	31	7	7	3	3	3	1	1	1	2	1	2	31
8°	1	31	7	7	3	3	3	1	1	1	2	1	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>258</b>

# LICEO RÍOS DE CHILE

## EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

## EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1*	1	40	6	8	2	5	3	1	2	2	4	1	2	36
2*	1	40	6	8	2	5	3	1	2	2	4	1	2	36
3*	1	40	6	8	2	5	3	1	2	2	4	1	2	34
4*	1	40	6	8	2	5	3	1	2	2	4	1	2	34
5*	1	40	6	6	3	4	4	1	2	2	2	1	2	33
6*	1	40	6	6	3	4	4	1	2	2	2	1	2	33
7*	1	40	6	6	3	5	5	1	2	2	2	1	2	35
8*	1	40	6	6	3	5	5	1	2	2	2	1	2	35
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>320</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>276</b>

## Plan Común General Electivo

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1° medio	2	86	14	14	10	12	8	4	2	2	4	2	4	76
2° medio	2	86	14	14	10	12	8	4	2	2	4	2	4	76
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>172</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>110</b>

## Enseñanza media Técnico Profesional

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	PLAN FORMACIÓN GENERAL						PLAN F. COMÚN		PLAN F. DIFERENCIADO TP			TOTAL
			MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS DE LA CIUDADANA	Filosofía	EDUCACIÓN CIUDADANA	RELIGIÓN	ED. FÍSICA	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CONTINUA	GESTIÓN COMERCIA	ATENCIÓN AL CLIENTE	
3° medio	2	44	6	6	4	4	4	4	4	4	8	8	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>88</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>20</b>

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	PLAN F. DIFERENCIADO TP					TOTAL
			APLICACIÓN BI PARA LA GEST. ADMINISTRATIVA	ORGANIZACIÓN DE OFICINA	INGLÉS	ORIENTACIÓN	ARTES	
3° medio	2	44	6	4	1	1	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>88</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>8</b>

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	PLAN FORMACIÓN GENERAL						PLAN F. COMÚN		PLAN F. DIFERENCIADO TP					EMPENDIMIENTO EMPLEABILIDAD
			MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS DE LA CIUDADANA	Filosofía	EDUCACIÓN CIUDADANA	RELIGIÓN	ED. FÍSICA	OPERACIÓN DE ALMACENAMIENTO	OPERACIÓN DE BODEGA	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN	SEGURIDAD DE BODEGA		
4° medio	2	44	6	6	4	4	4	4	4	8	8	8	8	10	4	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>88</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	

HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN			
INGLÉS	ORIENTACIÓN	ARTES	TOTAL
1	1	2	4
2	2	4	8

# ESCUELA PRIMER AGUA ABAJO

## EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

## EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
2°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
3°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
4°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
5°	1	32	6	6	3	3	4	1	1	1	2	1	2	30
6°	1	32	6	6	3	3	4	1	1	1	2	1	2	30
7°	1	32	6	6	3	4	4	1	1	1	2	1	2	31
8°	1	32	6	6	3	4	4	1	1	1	2	1	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>254</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>221</b>

horas de libre disposición con talleres JEC

# LICEO PENCOPOLITANO

## EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTOS

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HOMBRES	MUJERES
1 Nivel	1	17M y 27M	87	24
2 Nivel	1	37M y 47M		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			

MODIFICACION CURRICULAR SUPRESION PRIMER NIVEL 7 Y 8 BASICO

## ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA COGITE

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	5	38	40	30	20	10	20	10	10	10	10	10	10	200
2°	5	38	40	40	20	20	20	10	10	10	10	10	10	200

Electivo 5°4°	H.C
Artes Visuales	2
Artes Musicales	2

## ENSEÑANZA MEDIA TP

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
3 TP	3		9	9	6	6	6	6	6	6	6	6	6	240
4 TP	3		9	9	6	6	6	6	6	6	6	6	6	240

PLAN COMÚN ELECTIVO 3°-4° TP	
ARTES VISUALES	2
ARTES MUSICALES	2
HISTORIA	2
ED. FÍSICA	2
PLAN ESTUDIANTE	2
REQUERIMIENTO DOCENTE	8

LIBRE DISPOSICIÓN 3-4 TP	
ENTRENAMIENTO	2
ORIENTACIÓN	1
PERSONAL	1
PLAN DE ESTUDIANTE	4
REQUERIMIENTO DOCENTE	12

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
3 HC	3	42	9	9	6	6	6	6	6	6	6	6	6	240

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
4 HC	3	42	9	9	6	6	6	6	6	6	6	6	6	240

## ESCUELA PATRICIO LYNCH

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER				
KINDER				
COMBINADO	1	37,5		0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>37,5</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	33
2°	2	63	12	16	4	6	6	2	4	4	8	2	4	33
3°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	33
4°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	33
5°	2	64	12	12	6	8	8	4	4	4	4	2	4	30
6°	2	64	12	12	6	4	8	4	4	4	4	2	4	30
7°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	2	1	2	31
8°	10	64	12	12	6	8	8	4	4	4	4	2	4	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>381,5</b>	<b>72</b>	<b>82</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>43</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>254</b>

supresión de horas a 1 A por baja matrícula 2024

## ESCUELA MARTA STOWHAS K

Decreto 83

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	TOTAL
1°	1	30	6	8	3	3	2	2	2	3	1	33
2°	1	30	6	8	3	3	2	2	2	3	1	33
3°	1	30	6	8	3	3	2	2	2	3	1	33
4°	1	30	6	8	3	3	2	2	2	3	1	33
5°	1	30	6	6	3	4	2	2	2	3	1	30
6°	1	30	6	6	3	4	2	2	2	3	1	30
7°	1	31	7	7	4	4	2	2	2	3	1	31
8°	1	31	7	7	4	4	2	2	2	3	1	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>44</b>	<b>58</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>221</b>

TALLERES	Físico Motor	Artístico	Cognitivo	social	vocacional
TALLER 1	2	2	2	2	2
TALLER 2	2	2	2	2	2
TALLER 3	2	2	2	2	2
TALLER 4	2	2	2	2	2
TALLER 5	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>110</b>

Supresión del nivel; Atención temprana y prebasica

## ESCUELA LA GREDA

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER				0
KINDER				
COMBINADO	1	37,5		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>37,5</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	31,5	6	8	2	4	4	1	2	2	4	1	2	36
2°	1	31,5	6	8	2	4	4	1	2	2	4	1	2	36
3°	1	31,5	6	8	2	4	4	1	2	2	4	1	2	36
4°	1	31,5	6	8	2	4	4	1	2	2	4	1	2	36
5°	1	32	6	7	3	4	4	1	2	2	4	1	2	36
6°	1	32	6	7	3	4	4	1	2	2	4	1	2	36
7°	1	32	6	7	4	4	4	1	2	1	4	1	2	36
8°	1	32	6	7	4	4	4	1	2	1	4	1	2	36
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>48</b>	<b>60</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>288</b>

Todos los cursos de 1° a 8° tiene 2 horas de taller por Jornada Escolar Completa, lo que significa que 288 hrs. + 16 hrs de taller = a 304 hrs. del Plan de estudio en Jornada Escolar Completa

## ESCUELA JORGE MONTT A.

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22		0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	33
2°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	34
3°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	34
4°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	4	1	2	34
5°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	2	1	2	34
6°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	2	1	2	34
7°	1	32	6	6	3	4	4	1	2	2	2	1	2	33
8°	1	32	6	6	3	4	4	2	3	2	2	1	2	35
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>271</b>

## ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	37,5	88	0
KINDER	1	37,5		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>75</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	ITALIANO	TOTAL
1°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	2	38
2°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	2	38
3°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	2	38
4°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	2	38
5°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	2	38
6°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	2	38
7°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	2	38
8°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	2	38
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>254</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>304</b>

## ESCUELA ISLA DE PASCUA

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	30	7	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	34
2°	1	30	7	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	34
3°	1	30	7	8	2	4	4	2	2	2	3	1	2	37
4°	1	30	7	8	2	4	4	2	2	2	3	1	2	37
5°	1	30	7	7	3	4	4	2	2	2	2	1	2	36
6°	1	30	7	7	3	4	4	2	2	2	2	1	2	36
7°	1	31	7	7	3	4	4	2	2	2	2	1	2	36
8°	1	31	7	7	3	4	4	2	2	2	2	1	2	36
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>286</b>

## ESCUELA FORJADORES DE CHILE

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22		2
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	31,5	7	8	2	3	4	2	2	2	3	1	2	36
2°	1	31,5	7	8	2	3	4	2	2	2	3	1	2	36
3°	1	31,5	7	8	2	3	4	1	2	2	3	1	2	36
4°	1	31,5	7	8	2	3	4	1	2	2	3	1	2	36
5°	1	32	7	7	3	4	4	2	2	1	2	1	2	35
6°	1	32	7	7	3	4	4	2	2	1	2	1	2	35
7°	1	32	7	7	3	4	4	2	2	1	2	1	2	35
8°	1	32	7	7	3	4	4	2	2	1	2	1	2	35
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>254</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>284</b>

La carga horaria del personal de biblioteca escolar CRA se define de acuerdo con la matrícula del establecimiento  
matricula 101-300 estudiantes : coordinador pedagógico jornada parcial  
encargado CRA jornada completa ( Fuente: estandares para las bibliotecas escolares CRA

## ESCUELA ETHEL HENCK DE GRANT

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
2°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
3°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
4°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
5°	1	30	6	6	3	3	4	1	1	1	3	1	2	30
6°	1	30	6	6	3	3	4	1	1	1	3	1	2	30
7°	1	31	6	6	3	4	4	1	1	1	3	1	2	31
8°	1	31	6	6	3	4	4	1	1	1	3	1	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>221</b>

## ESCUELA PENCO

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	31,5	6	8	2	4	3	2	2	2	4	1	2	33
2°	1	31,5	6	8	2	4	3	2	2	2	4	1	2	33
3°	1	31,5	6	8	2	4	3	2	2	2	4	1	2	33
4°	1	31,5	6	8	2	4	3	2	2	2	4	1	2	33
5°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	30
6°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	30
7°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	31
8°	1	32	6	6	3	4	4	2	2	2	4	1	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>254</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>254</b>

## ESCUELA EDUARDO CAMPBELL S.

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER				0
KINDER				
COMBINADOS	1	22		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>22</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
2°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
3°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
4°	1	30	6	8	2	3	3	1	2	2	3	1	2	33
5°	1	30	6	6	3	3	4	1	1	1	2	1	2	30
6°	1	30	6	6	3	3	4	1	1	1	2	1	2	30
7°	1	31	6	6	3	4	4	1	1	1	2	1	2	31
8°	1	31	6	6	3	4	4	1	1	1	2	1	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>242</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>221</b>

## ESCUELA LOS CONQUISTADORES

### EDUCACIÓN PARVULARIA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	HORAS TITULARES	DEFICIT EXCEDENTE
PREKINDER	1	22	63	0
KINDER	1	20		
COMBINADOS	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>42</b>		

### EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	N° CURSOS	HORAS PLAN	MATEMÁTICA	LENGUAJE	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	EDUCACIÓN FÍSICA	ORIENTACIÓN	RELIGIÓN	TOTAL
1°	1	30	7	9	2	3	3	1	2	2	5	1	2	37
2°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	36
3°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	36
4°	1	31,5	6	8	2	3	3	1	2	2	6	1	2	36
5°	1	32	6	6	3	3	4	1	1	1	4	1	2	32
6°	1	32	6	6	3	3	4	1	1	1	4	1	2	32
7°	1	32	6	6	3	4	4	1	1	1	4	1	2	33
8°	1	32	6	6	3	4	4	1	1	1	4	1	2	33
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>252,5</b>	<b>49</b>	<b>57</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>39</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	

1 hora de refi educativo en 1 basico

2 horas apoyo educativo, lenguaje y matematica

1 hora de reforzamiento lenguaje y matematica

R.B.D.	ESTABLECIMIENTO	2023									TOTALES
		TITULARES				CONTRATA					
		GENERAL	SEP	PIE	TOTAL	GENERAL	SEP	PIE	TOTAL		
4817-8	Primer Agua Abajo	226	62	53	341	57	8	-	65	406	
4803-8	Marta Stöwahas Kargus	574			574	38			38	612	
4813-5	VIPLA	432	39	130	601	113	35	23	171	772	
4808-9	PENCO	549	56	183	788	100	15	3	118	906	
4812-7	La Greda	424	46	141	611	204	25	18	247	858	
18015-7	Forjadores de Chile	568	39	156	763	142	41	6	189	952	
4806-2	República de Italia	421	26	155	602	293	19	13	325	927	
4805-4	Liceo Pencopolitano	1,277	139	158	1,574	546	22	164	732	2,306	
4814-3	Ethel Henck de Grantt	437	37	144	618	83	70	146	299	917	
18014-9	Los Conquistadores	721	129	193	1,043	197	85	51	333	1,376	
4810-0	Almte Jorge Montt	478	58	182	718	165	75	20	260	978	
4811-9	Almte Patricio Lynch	771	102	192	1,065	93	14	-	107	1,172	
4807-0	Isla de Pascua	949	170	341	1,460	165	62	58	285	1,745	
4809-7	Eduardo Campbell	492	2	151	645	52	39	2	93	738	
17782-2	Liceo Ríos de Chile	876	118	242	1,236	273	129	48	450	1,686	
	D.E.M.	88	88	44	220				-	220	
	<b>TOTALES</b>	<b>9,283</b>	<b>1,111</b>	<b>2,465</b>	<b>12,859</b>	<b>2,521</b>	<b>639</b>	<b>552</b>	<b>3,712</b>	<b>16,571</b>	

N°	R.B.D.	ESTABLECIMIENTO	DOTACION ASISTENTES EDUCACION 2023							TOTAL
			SUBV GRAL		PIE		SEP			
			N°	HRS	N°	HRS	N°	HRS		
1	4813-5	F-584	VIPLA	6	241	3	96	3	88	425
2	4814-3	F-599	Ethel Henck de Grantt	5	221	2	88	4	176	485
3	4817-8	G-586	Primer Agua Abajo	2	88	2	70	2	52	210
4	4809-7	E-592	Eduardo Campbell Saav	10	390	3	82	1	37	509
5	18015-7		Forjadores de Chile	8	346	3	128	3	114	588
6	4812-7	F-582	La Greda	5	216	4	150	1	44	410
7	4808-9	E-587	PENCO	8	344	2	64	4	176	584
8	4806-2	D-581	República de Italia	10	407	2	63	7	269	739
9	4805-4	B-40	Liceo Pencopolitano	19	836	5	206	12	404	1,446
10	4803-8	F-579	Marta Stöwahas	11	409					409
11	4807-0	D-598	Isla de Pascua	19	750	7	281	9	378	1,409
12	18014-9	L.C.	Los Conquistadores	10	440	5	186	13	572	1,198
13	4811-9	E-596	Almte. Patricio Lynch	11	470	6	184	5	220	874
14	17782-2	R.CH.	Liceo Ríos de Chile	17	745	5	220	7	294	1,259
15	4810-0	E-595	Almte Jorge Montt	9	393	3	118	3	128	639
			D.E.M.	52	2,268	1	44	14	616	2,928
				<b>202</b>	<b>8,564</b>	<b>53</b>	<b>1,980</b>	<b>88</b>	<b>3,568</b>	<b>14,112</b>

**Porcentaje de uso de recursos de la Ley De Subvención Escolar Preferencial (SEP) en remuneraciones.**

El objetivo primordial de la Ley N°20.248 es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales implementando un Plan de mejoramiento Educativo destinado a la atención de alumnos cuyas condiciones socioeconómicas afecten de alguna manera su rendimiento escolar.

Es por lo expuesto que el sostenedor para cumplir dicho objetivo puede contratar a docentes y asistentes de la educación para la consecución de dichos fines, no excediendo del 50% de los recursos impetrados por aplicación de la ley, a menos que su PME justifique la utilización de un porcentaje mayor.

Durante el año escolar 2023, el porcentaje promedio de uso de recursos SEP en remuneración por establecimiento educacional es el siguiente:

**REMUNERACIONES S.E.P 2023**

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>% GASTO REMUNERACIONES</b>
Liceo Ríos de Chile	82.3%
Esc. Isla de Pascua	76.8%
Esc. Los Conquistadores	82.8%
Esc. Jorge Montt	80.7%
Esc. Vipla	62.2%
Esc. Patricio Lynch	82.0%
Esc. Forjadores de Chile	47.6%
Esc. Penco	82.1%
Esc. Ethel Henck	81.0%
Liceo Pencopolitano	68.2%
Esc. Eduardo Campbell	51.2%
Esc. Italia	63.2%
Esc. La Greda	86.7%
Esc. Primer Agua	93.2%

# ÚNETE A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PENCO

#DESCUBRIMOSYPOTENCIAMOS TUSTALENTOS

[WWW.EDUCAPENCO.CL](http://WWW.EDUCAPENCO.CL)

 [PENCODEM](https://www.facebook.com/PENCODEM)

 [@PENCODEM](https://www.instagram.com/PENCODEM)